



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0114-2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes cinco de julio del dos mil veintidós de forma virtual mediante plataforma Zoom, a las diecisiete horas con quince minutos contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

	Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESORA

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de acta.

IV. Correspondencia.

V. Informes de Comisión.

VI. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de acta.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°0113-2022. -----

Presidente Black Reid: Compañeros si no hay ninguna objeción procedemos aprobar el acta.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Señor presidente. -----

Presidente Black Reid: Señor alcalde tiene la palabra. -----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Buenas tardes a todos los presentes y a quiénes nos están siguiendo por la página oficial de la Municipalidad de Siquirres, quisiera que se haga una corrección en esta Acta Ordinaria, en la página 18, reglón número 1, que se lea correctamente Políticas Cantonales para Asfaltos, pagina 18, reglón número 1, sobre mi intervención Políticas Cantonales para Asfaltos, esa es la forma correcta como debe leerse el acta. -----

Presidente Black Reid: Muchas gracias señor alcalde, con la corrección al acta señores regidores procedemos a su aprobación. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0113-2022. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión
2 **Extraordinaria N°053-2022.** -----

3 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
4 **EXTRAORDINARIA N°053-2022.** -----

5 **ARTÍCULO IV.**

6 Correspondencia.

7 **1.-**Oficio número SCMT-370-2022 que suscribe la Sra. Yamileth Blanco Mena/Secretaria
8 Concejo Municipal a.i., de la Municipalidad de Tarrazú, dirigida a los Concejo Municipales
9 del País, y otras entidades, mediante la cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo
10 Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 113-2022, celebrada el treinta de junio del dos mil
11 veintidós, donde se acuerda, trasladar copia del oficio DM-MAG-705-2022, suscrito por
12 Laura Bonilla Coto Ministra de Agricultura, para sea de su conocimiento.-----

13 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

14 **2.-**Oficio número DF-374-2022 Lic. Eddy Araya Miranda, Director Financiero del Ministerio
15 de Gobernación y Policía, dirigido al Lic. Mangell MC Lean Villalobos/Alcalde
16 Municipal/Municipalidad de Siquirres, con copia al Concejo Municipal de Siquirres en
17 asunto: Respuesta oficio DA-433-2022, en la cual se le informa que una vez visto el oficio
18 DA-433-2022 y su adjunto en respuesta al oficio DF-313-2022 relacionado al caso de la Junta
19 Administrativa de Educación de Pacuarito, se informa que este Departamento Financiero
20 estará a la espera de la justificación con relación a la forma en que se ejecutaron los recursos,
21 esto, según lo mencionado en el oficio DF-121-2022 de fecha 15 de marzo del 2022. En virtud
22 de lo anterior, se da un plazo hasta el día viernes 15 de julio del 2022. -----

23 **ACUERDO N°2653-05-07-2022**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar a
25 copia del oficio número DF-374-2022 Lic. Eddy Araya Miranda, Director Financiero del
26 Ministerio de Gobernación y Policía, a presidente de la Junta de Educación de la Escuela de
27 Pacuarito, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y**
28 **EN FIRME.** -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
30 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **3.-**Se conoce correo electrónico suscrito por la MSc. Maureen Cash Araya/Coordinadora del
2 Comité Municipal de Emergencias Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres,
3 donde traslada oficios respecto a la atención de la ruta 415(CME-SIQUIRRES-039-2022,
4 DVOP-2022-928, DVOP-2022-425), para que se tomen las medidas pertinentes. -----

5 **ACUERDO N°2654-05-07-2022**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
7 los oficios número DVOP-2022-928, DVOP-2022-425 al Comisión Cantonal de emergencias
8 en especial a la Sra. Maureen Cash Araya, para lo que corresponda. **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
11 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12 **4.-**Oficio sin número que suscribe el Lic. Winston Norman Scott/Presidente de la Junta
13 Directiva de la Asociación Universal Negro Improvement Association Branch 300 (UNIA),
14 dirigida a los señores de la Municipalidad del Cantón der Siquirres decido organizar para este
15 12 de agosto del 2022, el 8to encuentro de jóvenes Afrodescendientes de la Provincia de
16 Limón en el Cantón de Siquirres, el objetivo de este encuentro de jóvenes Afrodescendiente
17 de la provincia de Limón, es de dar un espacio a los jóvenes que gran cantidad de ellos con
18 vulnerabilidad, que vienen de los 6 cantones de la provincia , Talamanca, Limón, Matina,
19 Siquirres, Guácimo y Pococí, que están en pobreza, a compartir como población
20 afrodescendiente de la provincia, su historia, cultura, además, este año se conmemora los 150
21 años de la llegada de los Caribeños para la construcción del Ferrocarril y de trabajar en las
22 plantaciones bananeras en Limón, también, de exponer sobre el aporte de los caribeños al
23 desarrollo económico, cultural y social de Costa Rica, el aporte en el Deporte que se ha dado
24 y tendremos si Dios lo permite a uno de nuestros atleta especial como lo es Sherman Guity
25 campeón mundial en los 200 metros planos, con record mundial. El alcance de la actividad
26 esperamos contar con 200 personas de forma directa y 50 personas de forma indirecta. Para
27 realizar esta actividad estamos que declaren el octavo encuentro de jóvenes afrodescendientes
28 de interés cantonal y que sean uno de nuestros patrocinadores. Los beneficios que obtendrá la
29 Municipalidad de Siquirres son: 1-. Mención de su nombre en nuestras redes sociales
30 Facebook 2-. La colocación de su logo en el flyer de convocatoria para el evento. 3-.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Colocación del logo en el programa el día de la actividad. 4 -. Se proyectará el nombre de su
2 marca en el evento anunciándolo como patrocinador. -----

3 **ACUERDO N°2655-05-07-2022**

4 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
5 copia del oficio sin número que suscribe el Lic. Winston Norman Scott/Presidente de la Junta
6 Directiva de la Asociación Universal Negro Improvement Association Branch 300 (UNIA),
7 a la Administración (Alcaldía) para lo que corresponda. Asimismo, solicitarle a la UNIA, se
8 sirvan señalar específicamente cual es la colaboración directa que ocupan de la Municipalidad
9 de Siquirres, con el fin de verificar si está alcance de la institución. **ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

11 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
12 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13 **5.-**Oficio número 3619-2022 Notificación realizada por la suscrita Licda. Ana Berliot
14 Quesada Vargas, Secretaría, Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, a las doce horas
15 treinta y tres minutos del veintinueve de junio del 2022, se notifica acuerdo tomado por el
16 Concejo Municipal en la Sesión No. 36-2022, CAPITULO VI, LECTURA, EXAMEN Y
17 TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA, Artículo 19 el cual consta de 1 página (s),
18 donde se da por conocido el oficio y agradece el apoyo de la municipalidad de Siquirres
19 mediante oficio SC-0441-2022, suscrito por la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria
20 Concejo Municipal, Municipalidad de Siquirres. -----

21 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

22 **6.-**Oficio número 1407-2022 que suscribe la Licda. Yoselyn Mora Calderón/Departamento
23 de Secretaría Concejo Municipal de Goicochea donde comunica que, mediante sesión
24 ordinaria N°26-2022, celebrada el día 27 de junio de 2022, Artículo VIII.X, se acordó aprobar
25 el dictamen N°02-2022 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, por lo cual de carecer
26 de interés actual se archiva oficio SC-527-2020 de la Municipalidad de Siquirres. -----

27 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

28 **7.-**Se conoce resolución N.º 4407-E8-2022.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.
29 San José, a las diez horas del veintitrés de junio de dos mil veintidós, en relación a solicitud
30 de opinión consultiva formulada por la señora Jacqueline Salazar Quesada, cédula de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

identidad n.º 1-0826-0240, sobre los alcances de la ley n.º 10.183, y en su por tanto indica:

Se evacua la consulta en el sentido de que no podrán presentarse como candidatos a una regiduría, en los comicios de 2024, quienes hubieran sido declarados electos como ediles (propietarios o suplentes) en las resoluciones de declaratoria de elección emitidas en 2016 y en 2020. Si una persona fue llamada a ocupar ese tipo de puesto de representación -durante cualquier lapso de los citados cuatrienios- por haberse producido una vacante definitiva que llevó a este Pleno a realizar un reemplazo de quien sí resulto electo, entonces ese período no puede computarse como uno de los dos mandatos sucesivos que impedirían una postulación posterior sucesiva al mismo tipo de puesto. Notifíquese a la señora Salazar Quesada, a los concejos municipales del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a los partidos políticos inscritos y al Registro Electoral de este Tribunal. En los términos del artículo 12 d) del Código Electoral, publíquese en el Diario Oficial. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

8.-Se conoce resolución N.º 4375-E8-2022.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.
San José, a las nueve horas del veintitrés de junio de dos mil veintidós. Solicitud de opinión consultiva formulada por el señor José Armando López Baltodano, Procurador Director de la Procuraduría de la Ética Pública, sobre la vigencia de un criterio jurisprudencial de este Tribunal Supremo de Elecciones Se evacua la solicitud de opinión consultiva en los siguientes términos: A) se mantiene vigente el criterio según el cual la potestad sancionatoria en faltas al deber de probidad, en las que sean responsables funcionarios municipales de elección popular, corresponde al propio gobierno local. El único supuesto que habilita al Juez Electoral para conocer sobre ese tipo de diligencias, es si, luego del respectivo procedimiento en sede municipal, el órgano local considera necesaria la cancelación de la credencial del servidor de elección popular; en tal escenario, las diligencias deben ser puestas en conocimiento de la Autoridad Electoral para que se inicie el respectivo proceso de cancelación. B) La investigación preliminar en el citado supuesto de infracción al deber de probidad puede ser llevada a cabo por la Procuraduría de la Ética Pública, según sus competencias; sin embargo, esa intervención es posible pero eventual. La participación de esa Procuraduría no es preceptiva ni supone, en modo alguno, que la potestad sancionatoria -en esta materia- está



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 supeditada a que ese reparto realice pesquisas preliminares. C) El órgano procurador podría,
2 según sus propias reglas internas de funcionamiento, admitir una denuncia ciudadana por
3 presunta violación al deber de probidad en la que habría incurrido un funcionario municipal
4 de elección y, con base en ello, llevar a cabo una investigación preliminar; el resultado de esas
5 pesquisas debe ponerse en conocimiento del respectivo concejo municipal, instancia que
6 resolverá sobre la procedencia o no de aperturar el procedimiento administrativo. D) Las
7 investigaciones preliminares, en estos asuntos, pueden ser llevadas a cabo por el propio
8 Concejo Municipal, sin que luego sus actuaciones deban ser revisadas por el órgano
9 procurador. E) En cualquier caso, una vez realizada una investigación preliminar sobre un
10 cuadro fáctico concreto, ya sea por parte la Procuraduría de la Ética Pública o del respectivo
11 concejo municipal, tal etapa no debe ser repetida; o sea, luego de las pesquisas previas
12 (independientemente de quién las haya realizado) lo que procede es que el órgano local se
13 pronuncie sobre la pertinencia o no de iniciar el procedimiento ordinario sancionatorio.
14 Notifíquese al señor López Baltodano, a la Sección Especializada de este Tribunal y a los
15 concejos municipales y concejos municipales de distrito del país. -----
16 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
17 **9.-**Oficio sin número que suscribe Lic. Winston Norman Scott/Presidente Junta Directiva de
18 la Asociación Universal Negro/Improvement Association Branch 300 (UNIA), dirigido a los
19 señores Concejo Municipal Siquirres, la cual indica que, mediante la Declaración de los
20 Derechos de la Población Negra en el Mundo, adoptada en la convención histórica de la UNIA
21 que se realizó del 1 al 31 de agosto, en el Madison Square Garden en 1920, se decretó el día
22 31 de agosto como un día feriado para conmemorar y reflexionar sobre los aportes sociales,
23 económicos, políticos, ambientales y culturales de los afrodescendientes en el mundo y en el
24 marco del Mes Histórico de la Afrodescendencia hemos decidido organizar el “UNIA
25 PARADE LIMON 2022” para celebrar el Día de la Persona Negra y la Cultura
26 Afrodescendiente y el 31 de agosto del 2022, por tal motivo les extendemos esta cordial
27 invitación al Concejo Municipal en pleno para que participe en dicho evento, con vestimenta
28 elegante caribeña. Solicitamos designar un (a) coordinador(a) general del grupo y proveernos
29 con su contacto para darle seguimiento a la participación de su representada. Puede enviar esa
30 información por WhatsApp al número 8674 0660. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Muchas gracias, señora secretaria, en este caso sería la señora
2 Vicepresidenta del Concejo la señora Yoxana Stevenson Simpson quien nos estaría
3 representando con la información y el Concejo en pleno está invitado, ya escuchamos
4 compañeros para ir acompañar a la UNIA en el PARADE, así que leída la nota compañeros
5 procedo archivarla, muchas gracias. -----

6 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

7 **10.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Sofía Lorena Dávila Briceño/Asistente Concejo
8 Municipal de Carrillo, por lo cual se dispone transcribir para su trámite, el texto del acuerdo
9 02, inciso 10, emitido en la Sesión Ordinaria No.24-2022, celebrada el día 17 de junio del año
10 en curso, mediante el cual le dan apoyo a la iniciativa de protesta remitida por la
11 Municipalidad de Siquirres en su Acuerdo SC-0342-2022 y un repudio a la señora cantante
12 Kany García.-----

13 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

14 **11.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Roxana Tyne Blanford/Presidente Asociación
15 Salvemos las Tortugas de Parismina(ASTOP), dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en
16 asunto: Invitación de participación y solicitud de apoyo al Festival de la Baula, asimismo
17 manifiestan que para este año tienen una comitiva ADI PARISMINA, JACANA, SINAC,
18 ACLAC, Corredor Biológico Moín-Parismina, el festival se estará llevando los días 29,30 y
19 31 de julio, en la comunidad de Barra Parismina, el objetivo del festival es sensibilizar en las
20 personas el tema de la conservación y protección de la tortuga Baula, asimismo solicitan que
21 la municipalidad pueda nuevamente ser participe en este proceso por lo cual requieren apoyo
22 con un camión de transporte el día jueves 28 en horario de 8:00am para trasladar desde la casa
23 de la cultura de Pococí el sonido y toldo hacia el muelle de Caño Blanco, y el día lunes 01 a
24 las 7:00pm, préstamo de toldo, posibilidad de usar el logo de la municipalidad en los artes y
25 promoción del Festival, contar co la participación de un funcionario en el acto inaugural el
26 viernes 29 a las 6:00pm.-----

27 **ACUERDO N°2656-05-07-2022**

28 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar
29 copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Roxana Tyne Blanford/Presidente Asociación
30 Salvemos las Tortugas de Parismina(ASTOP), a la Administración(Alcaldía) para lo que

1 corresponda. -----

12.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la MSc. Kattia Jessica Vargas Bermúdez/Directora de La Escuela La Alegría Antonio Fernández Gamboa, con el visto bueno del MSc. Sandra Campbell Rojas/Supervisora del Circuito 06, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan el nombramiento y juramentación de la siguiente persona, lo anterior por renuncia de uno de los miembros de la Junta Educación de la Escuela La Alegría Antonio Fernández Gamboa, solo presentan una persona con la justificación con el visto bueno de la supervisión indicando que no es posible cumplir con el artículo 13, donde indica que los miembros de junta deben ser por mayoría simple y equidad de género.-----

14 ACUERDO N°2657-05-07-2022

19 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
20 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **Presidente Black Reid:** Compañeros vamos a tomar un acuerdo para pasar esta nota a la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Comisión de Caminos, hoy vamos a formar una comisión especial para ver este tipo de documentos antes de cerrar la sesión, para luego pasar toda esta documentación que nos ingresa a esta comisión para que puedan dictaminar, esta comisión va estar compuesta les digo desde ya por nuestro señor alcalde, por la asesora legal del Concejo Municipal y por su servidor el presidente, y cuando el señor alcalde no pueda incorporar esta comisión la va incorporar la señora vicealcaldesa que va estar con nosotros, entonces por el momento vamos a enviar este documento a la Comisión de Caminos, para que ellos puedan dar un dictamen juntamente con esta comisión que vamos a estar formando el día de hoy antes del cierre de esta sesión, que sea en firme. -----

ACUERDO N°2658-05-07-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número 04 CDCLPARHS-2022 que suscriben los miembros del Comité de Desarrollo Comunal y Afines calla la Piedra, Palmiras Siquirres a la Comisión de caminos, para que brinden un dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14.-Oficio número ADECA-034-2022 que suscribe el Sr. Olger Irola Calderón/Director ADECA, dirigido a los señores de la Municipalidad del Cantón de Siquirres, en la cual indican que la Asociación Agencia De Desarrollo de la Región Caribe, ADECA, en conjunto con la Asociación Expo-Pococí; están desarrollando la primera feria agroalimentaria del Caribe, denominada Feria del Gusto Rural. Para lo cual les gustaría contar con un representante de la alcaldía y del Concejo Municipal de Siquirres, para el acto inaugural que se realizara el día 15 de julio a las 6pm., en la Expo-Pococí de Guápiles, se debe de confirmar la participación a más tardad el 12 de julio. -----

Presidente Black Reid: Vamos a trasladar a la administración para que ellos valoren a quien van enviar, nosotros estaríamos decidiendo antes del lunes a quien vamos a enviar. -----

ACUERDO N°2659-05-07-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número ADECA-034-2022 que suscribe el Sr. Olger Irola Calderón/Director



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ADECA, a la administración(Alcaldía) con el fin de que ellos valoren a quien enviaran. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Ana Fernández Calderón/Vecina de barrio Palmiras Norte, dirigido a los señores del Concejo Municipal y al Síndico del Distrito de Siquirres, en la cual solicita la ayuda para arreglar el problema de las aguas pluviales que bajan sobre la calle del MAG a llegar a la calle que ingresa por el correo propiamente en el cruce se inunda y las aguas ingresan al patio de la casa de la madre que es una adulta mayor de 84 años, por lo que les solicita una inspección para ver si les pueden solucionar lo indicado.-----

ACUERDO N°2660-05-07-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Ana Fernández Calderón/Vecina de barrio Palmiras Norte, a la Junta Vial Cantonal, para lo que puedan hacer una inspección y brindar un informe al Concejo Municipal. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO V

Informes de Comisión.

1.-Se conoce informe CMB-01-2022 de la Comisión de Becas, suscrito por la Sra. Yerlin Baar Montero y por la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, dirigido a los señores y señoras del Concejo Municipal de Siquirres que textualmente cita: -----

Informes de la Comisión de Becas

Oficio CMB-01-2022

Señoras y Señores

Concejo Municipal de Siquirres

Nosotros/as, Comisión de Becas del Concejo Municipal de Siquirres, comunicamos que en sesión realizada el día 28 de junio del 2022, con la participación de Stanley salas Salazar, Yoxana Stevenson Simpson, y Yerlin Baar Montero, esta comisión valoro y aprobó tres formularios de becas para el Distrito de Florida, las cuales se detallan a continuación

	Nombre	Cédula	Clasificación	Formulario N°
1	Andrea Paola Araya Medrano	7 0329 0244	Colegio	459
2	Johnsy Steven López Aguilar	305650195	Colegio	Sin número
3	Shayna María Chavarria Sosa	703110550	Universidad	96



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Se remite para su conocimiento y respectiva aprobación

Atentamente

YERLIN
MELISSA BAAR
MONTERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YERLIN MELISSA
BAAR MONTERO
(FIRMA)
Fecha: 2022.06.28
12:16:59 -06'00'

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
YOXANA DEBORA
STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.07.04
23:28:12 -06'00'

ACUERDO N°2661-05-07-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido y aprobar el Informe de la Comisión de Becas Oficio número CMB-01-2022. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Señora secretaria, deme un momento la señora Stevenson tiene la mano levantada, tiene la palabra con respecto a la Comisión de becas. -----

Vicepresidenta Stevenson Simpson: Muchísimas gracias señor presidente por cederme la palabra, buenas tardes a todos los presentes y a los que nos están viendo por medio de las redes sociales, señor presidente nada más para cambiar la fecha de la sesión de las becas, se leyó que era el 24 de mayo. -----

Presidente Black Reid: Si señora, corríjalo usted. -----

Vicepresidenta Stevenson Simpson: La fecha fue el 28 de junio. -----

Presidente Black Reid: Muchas gracias, seguimos señora secretaria. -----

2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0048-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención a los oficios enviados por las diferentes Comisiones de la Asamblea Legislativa, conocedoras de los proyectos de ley; Números: AL-DCLRE-002-2022, AL-DCLRE-001-2022, y el oficio de la Dirección de Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Número: IP-028-06-2022, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0048-2022

ATENCIÓN: Oficios enviados por las diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa, conocedoras de los proyectos de ley; Números: AL-DCLRE-002-2022, AL-DCLRE-001-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2022, y el oficio de la Dirección de Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Número: IP-028-06-2022.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0048-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIOS: enviados por las diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa, conocedoras de los proyectos de ley, en consulta y enviados por medio de oficios: AL-DCLRE-002-2022, AL-DCLRE-001- 2022, y el oficio de la Dirección de Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Número: IP-028-06-2022, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos procede a exponer los proyectos de ley que se le han trasladado para su conocimiento y dictamen, de la siguiente forma: se procede a presentar el siguiente cuadro analítico de todos los proyectos pendientes de analizar en donde de izquierda a derecha y en su orden se expone: el número de expediente legislativo, el nombre del proyecto de ley, contenido básico del proyecto que contiene el objeto básico del proyecto y de ser el caso consideraciones sobre el mismo, y la recomendación de esta comisión.

OFICIO	No. Expediente	Proyecto de Ley	Objeto y Consideraciones	Recomendación de Comisión
AL-DCLRE-002-2022	23.105	"LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS"	Lo que se busca, es ordenar el conglomerado de órganos desconcentrados procurando un mejor diseño organizacional en el país, además de resolver algunas imprecisiones jurídicas que se han generado en la conformación de algunas normas vinculadas a algunos órganos desconcentrados. Mediante un estudio técnico que valora la presencia o no de los elementos esenciales de una organización, en los órganos desconcentrados de los Ministerios, efectuado en el año 2019 por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Señala elementos característicos de las instituciones públicas que versan en: la normativa, su estructura organizativa, presupuesto, recurso humano y elementos de gestión identificados en índices de la Contraloría General de República y la Defensoría de los Habitantes. A partir del mismo, se identifican una serie de órganos desconcentrados de ministerios que deben ser sujetos de algún tipo de modificación, en cuyo caso, las competencias serán absorbidas por el respectivo ministerio u órgano desconcentrado. Este proyecto de ley tiene como objetivo establecer algunas precisiones jurídicas que fueron mal concebidas en algunas leyes, además de ordenar la institucionalidad pública a fin evitar tener, gran dispersión institucional sin claridad de	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1			competencias desconcentradas, una duplicidad de funciones y competencias, u órganos que no lograron operar con los elementos institucionales que las definieron, por lo cual, en algunos casos se propone eliminar la desconcentración y la personalidad jurídica conferida, transfiriendo la competencia al Ministerio respectivo.	
2			"Estas modificaciones implican presupuestariamente un ahorro total anual aproximado de ₡17.074,2 millones (datos para el 2020) para el Gobierno Central, principalmente por concepto de los siguientes rubros de egresos: "servicios" (44,0%), "bienes duraderos" (34,1%), "materiales y suministros" (20,3%) y "remuneraciones" (1,6%)" según en análisis realizado por los impulsores de este proyecto	
3			El detalle de los órganos desconcentrados que sufrirían alteraciones son los siguientes:	
4			1- Consejo Técnico de Asistencia Médico Social (CTAMS)	
5			2- Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente (CIAMA)	
6			3- Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)	
7			4- Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS)	
8			5- Auditoría General de Servicios de Salud:	
9			6- Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)	
10			7- Órgano de Normalización Técnica	
11			8- Dirección General del Archivo Nacional	
12			9- Centro Histórico de la Reforma Agraria de Costa Rica y el Parque Temático	
13			10- Casa de la Cultura de Puntarenas	
14			11- Parque Marino del Pacífico	
15			12- Fondo Nacional de Becas de Solidaridad Social	
16			13- Comisión Costarricense de Cooperación con UNESCO (adscrita al MEP)	
17			14- Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano	
18				
19				
20	AL-DCLRE-001-2022	23.114	"FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES"	Con la propuesta se pretende:
21				Implementar una reingeniería de forma tal que se recompongan y fortalezcan las competencias rectoras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, comprendiendo la vital importancia que esta institución como rectora técnica del sector de obras públicas y transportes representa para el desarrollo de nuestro país, su competitividad y contribución al bienestar humano.
22				Es por lo anterior, que el presente proyecto de ley pretende eliminar la figura de la desconcentración en los siguientes órganos desconcentrados, a saber: el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), el Consejo de Transporte Público (CTP), el Consejo Nacional de Concesiones (CNC), Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), y devuelve en su totalidad e integralidad estas competencias al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
23				Lo anterior con la finalidad regular el crecimiento del aparato público, ya que es preocupante el
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

			crecimiento desordenado y diversificado careciente de una visión coherente, clara y estratégica, situación que viene producir dificultad en la coordinación, planificación y ejecución de las políticas estatales. Además, se generan duplicidades estructurales. Existiendo mediante esta reforma entre otras cosas la posibilidad de: incrementar la seguridad jurídica, minimizar los costos de transacción de las actividades económicas, maximizar la eficiencia de la gestión pública y crear las condiciones necesarias para la transparencia y la participación ciudadana. Los funcionarios públicos al servicio de las instituciones objeto de la presente ley, serán transferidos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes previo estudio coordinado por quien el ministro del MOPT designe con colaboración de la Dirección General del Servicio Civil. Queda autorizada la transferencia de funcionarios públicos a otras instituciones del sector público costarricense donde se requiera suplir necesidades de personal	
IP-028-06-2022 UNGL	Ley 10.146	"REFORMA PARCIAL DE LA LEY 7717 REFORMA PARCIAL DE LA LEY 7717, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1997, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1997"	Asunto: consideraciones sobre esta ley Esta ley publicada el día 19 de abril de 2022, asignó nuevas competencias, que, en su gran mayoría, obedecen a la intención de trasladar todas las competencias relacionadas con los parques públicos, antes a cargo de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) como dependencia del Ministerio de obras Públicas, y Transportes, y entregárselas a los Gobiernos Locales.	Se considera que la presente ley, si bien es cierto viene a dotar a la Municipalidad, de ciertas competencias en cuanto a la regulación, y vigilancia, en lo que respecta a los estacionamientos públicos. También crea sobre los Gobiernos locales, la carga de disponer de capital humano, y por lo tanto económico, para velar por el cumplimiento de las obligaciones que mediante la reforma de esta ley se les otorgaron. Carece esta reforma de dotar a las Municipalidades de recursos, para cumplir con las obligaciones y los fines que la misma les impone.

POR TANTO

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocidos los OFICIOS NUMEROS: AL-DCLRE-002-2022, AL-DCLRE-001-2022, IP-028-06-2022,, referente a los proyectos consultados por la Asamblea Legislativa y la Ley referida por la UNGL, declárese, que el Concejo Municipal de Siquirres acoge las recomendaciones consignadas en el dictamen CAJ-CMS-0048-2022, conforme se indica en la casilla de la columna del extremo derecho de cada proyecto denominada: “recomendación de comisión”. Igualmente, sea transcrito en lo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

conducente por la Secretaría Municipal, a efecto del envío a la comisión legislativa que corresponda según el caso e institución de gobierno, en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha 29 de junio del año 2022, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que lo hicieron en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando el dictamen aprobado por los integrantes de la comisión, conforme la firma digital que estampan en el final del documento. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JUNIOR DE LOS
ANGELES QUIROS
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.30
16:16:48 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Presidente

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YOXANA DEBORA
STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.07.04
23:21:37 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.06.30
09:57:48 -06'00'

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0048-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°2662-05-07-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0048-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocidos los OFICIOS NUMEROS: AL-DCLRE-002-2022, AL-DCLRE-001-2022, IP-028-06-2022,, referente a los proyectos consultados por la Asamblea Legislativa y la Ley referida por la UNGL, declárese, que el Concejo Municipal de Siquirres acoge las recomendaciones consignadas en el dictamen CAJ-CMS-0048-2022, conforme se indica en la casilla de la columna del extremo derecho de cada proyecto denominada: “recomendación de comisión”. Igualmente, sea transcrito en lo conducente por la Secretaría Municipal, a efecto del envío a la comisión legislativa que corresponda según el caso e



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

institución de gobierno, en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
APROBADO Y EN FIRME. -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
3.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0049-2022 de la Comisión Permanente de
Asuntos Jurídicos en atención al oficio número 049-22, enviados por Lic. Edgar Carvajal
González/Auditor Interno, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0049-2022

ATENCIÓN: OFICIO número 049-22 que suscribe el Lic Edgar Carvajal González/Auditor
Interno en Asunto: Remisión de “Estudio Técnico para la creación del Puesto Profesional PM
1 en el Departamento de Auditoría”, que contiene la solicitud, justificación para crear y
autorizar este puesto.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0049-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO
número 049-22 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno en Asunto:
Remisión de “Estudio Técnico para la creación del Puesto Profesional PM 1 en el
Departamento de Auditoría”, que contiene la solicitud, justificación para crear y autorizar este
puesto; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe oficio número 049-22 que suscribe el
Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno en Asunto: Remisión de “Estudio Técnico para
la creación del Puesto Profesional PM 1 en el Departamento de Auditoría”, que contiene la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 solicitud, justificación para crear y autorizar este puesto.

2 **SEGUNDO:** La solicitud presentada por el señor auditor municipal, corresponde según se
3 expone en los criterios técnicos y legales en que se sustenta, con base a la normativa vigente
4 y los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la
5 Contraloría General de la República” emitidos mediante Resolución R-CO-83-2018
6 publicado en el Alcance 143 a la Gaceta 146 del 13 de agosto del 2018 por la Contraloría
7 General de la República.

8 **TERCERO:** Del análisis del denominado: “Estudio Técnico JUSTIFICACIÓN PARA LA
9 CREACIÓN DEL PUESTO PROFESIONAL MUNICIPAL 1 EN EL DEPARTAMENTO
10 DE AUDITORÍA”, destaca como sustento de la petición, los siguientes aspectos. 1-) La
11 necesidad de la Auditoría Interna para poder cubrir el universo auditable, aplicando un ciclo
12 razonable definido y fundamentado técnicamente por el Auditor Interno. 2-) La creación de
13 esta plaza refuerza el Plan Estratégico 2022-2026, potencializa y permite atender con mayor
14 eficiencia las labores auditables y las proyecciones de crecimiento institucional, de manera
15 que la auditoría opere en el proceso de fiscalización de una forma oportuna y útil a esa
16 proyección de crecimiento. 3-) Conforme el “Manual de Clases de Puestos de la
17 Municipalidad de Siquirres” vigente, los procesos de trabajo que se desarrollan en el estrato
18 de Profesional Municipal 1, corresponde a la clasificación del puesto requerido en el
19 Departamento de Auditoría. 4-) En cuanto a la asignación presupuestaria: Corresponde a la
20 Auditoría Interna formular técnica y profesionalmente su presupuesto de conformidad con el
21 plan de trabajo, para lo cual ha de determinarse para el caso concreto, en cuanto a la
22 incorporación de un funcionario adicional en el periodo 2023, bajo el estrato “PM 1”, para lo
23 cual el jerarca institucional y los funcionarios a los que se les asigna la labor de proveer tales
24 recursos, deben tomar las previsiones pertinentes para garantizar a la Auditoría Interna, dentro
25 de las posibilidades institucionales, los recursos humanos suficientes y necesarios.

26 5-) A partir de la priorización de riesgos, se plantea una serie de acciones tendentes al
27 fortalecimiento de la Auditoría Interna y al mejoramiento de las estrategias de fiscalización
28 se ha desarrollado la definición de indicadores que permitan evaluar el progreso en el logro
29 de los objetivos estratégicos; sin embargo, dichas estrategias se encuentran tendientes a
30 recurso humano con que requiere esta Unidad.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **POR TANTO:**

2 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
3 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual:

4 **PRIMERO:** Se dé por conocido el OFICIO número 049-22 que suscribe el Lic. Edgar
5 Carvajal González/Auditor Interno en Asunto: Remisión de “Estudio Técnico para la creación
6 del Puesto Profesional PM 1 en el Departamento de Auditoría”.

7 **SEGUNDO:** En mérito de los sustentos técnicos esbozados por el señor auditor, se considera
8 necesario y oportuno, proceder con la aprobación propuesta por la Auditoria Municipal, para
9 que sea incluido en el próximo Proyecto Presupuestario Ordinario que discutirá el Concejo
10 Municipal para el ejercicio económico 2023, la inclusión de un funcionario bajo la categoría
11 “PM 1” a dicho departamento.

12 **TERCERO:** Se apruebe el dictamen CAJ-CMS-0049-2022.

13 **CUARTO:** Trasládese este acuerdo a la administración para lo correspondiente en la
14 inclusión presupuestaria aprobada, respecto del Departamento de Auditoria Municipal.
15 Comuníquese también este acuerdo al señor Auditor Municipal.

16 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
17 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual
18 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **29 de julio del año 2022**, se procede en forma posterior a
19 la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas
20 digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio
21 tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la
22 sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal**
23 **de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall
24 Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de
25 juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión
26 Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

27 **YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)** Firmado digitalmente
28 por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.07.04 23:20:26 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Firmado digitalmente
por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.30 16:17:32 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Presidente

29 **RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)** Firmado digitalmente
30 por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.06.30 09:58:43 -06'00'

Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0049-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°2663-05-07-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0049-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Dar por conocido el oficio número 049-22 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno en Asunto: Remisión de “Estudio Técnico para la creación del Puesto Profesional PM 1 en el Departamento de Auditoría”. **SEGUNDO:** En mérito de los sustentos técnicos esbozados por el señor auditor, se considera necesario y oportuno, proceder con la aprobación propuesta por la Auditoria Municipal, para que sea incluido en el próximo Proyecto Presupuestario Ordinario que discutirá el Concejo Municipal para el ejercicio económico 2023, la inclusión de un funcionario bajo la categoría “PM 1” a dicho departamento. **TERCERO:** Se aprueba el dictamen CAJ-CMS-0049-2022. **CUARTO:** Trasladar este acuerdo a la administración para lo correspondiente en la inclusión presupuestaria aprobada, respecto del Departamento de Auditoria Municipal. Comuníquese también este acuerdo al señor Auditor Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0050-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número EBdP#2-06062022 que suscribe el Sr. Jorge Arrieta Valderramos/Profesor de Enseñanza Unidocente Escuela Barra Pacuare, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0050-2022

ATENCIÓN: OFICIO EBdP#2-06062022 que suscribe el Sr. Jorge Arrieta Valderramos/Profesor de Enseñanza Unidocente Escuela Barra Pacuare, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica que la escuela fue demolida en forma



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

arbitraria sin presentar alguna orden sanitaria o algún documento oficial que girara la orden de demolición, por lo que solicita una comisión para verificar en el sitio lo sucedido y verificar mojones.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0050-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO EBdP#2-06062022 que suscribe el Sr. Jorge Arrieta Valderramos/Profesor de Enseñanza Unidocente Escuela Barra Pacuare, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica que la escuela fue demolida en forma arbitraria sin presentar alguna orden sanitaria o algún documento oficial que girara la orden de demolición, por lo que solicita una comisión para verificar en el sitio lo sucedido y verificar mojones; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe oficio número EBdP#2-06062022 que suscribe el Sr. Jorge Arrieta Valderramos/Profesor de Enseñanza Unidocente Escuela Barra Pacuare, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica que la escuela fue demolida en forma arbitraria sin presentar alguna orden sanitaria o algún documento oficial que girara la orden de demolición, por lo que solicita una comisión para verificar en el sitio lo sucedido y verificar mojones.

SEGUNDO: El caso presentado por el señor director, en el cual solicita la conformación de una comisión municipal que verifique lo sucedido; a quedar claro que el manejo directo de este asunto se encuentra fuera de las competencias legales del Concejo Municipal e incluso de la Alcaldía Municipal, por cuanto no le corresponde a una atribución o facultad del ente municipal interferir en los asuntos propios de otras entidades gubernamentales como lo es el Ministerio de Educación Pública, todo lo cual se sustenta en principios de organización del Estado, con el fin de que todas las autoridades que lo conforman en sus diferentes estratos,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

respeten recíprocamente las competencias asignadas por ley, ejerciendo la función pública dentro del respeto, limitaciones y prohibiciones que establece el propio ordenamiento jurídico.

TERCERO: No obstante, desde el punto de vista jurídico no se considera que sea contrario al ordenamiento jurídico la conformación de una comisión municipal para verificar lo sucedido y denunciado por el señor director, sin embargo, en caso de que el Concejo Municipal decida su conformación, debe quedar claro que lo podría hacer en el tanto dicha comisión materialice su actividad como simple coadyuvante sin competencia alguna.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo el cual, previo análisis de valoración de conveniencia y oportunidad, utilidad y necesidad determine la conformación o no de una comisión en los términos solicitados por el señor director, a efecto de que se valore lo sucedido, pero como simple coadyuvante y sin competencia alguna.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **29 de julio del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2022.07.04 23:16:59 -06'00' Yoxana Stevenson Simpson Secretaria	Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2022.06.30 16:18:33 -06'00' Junior Quirós Chavarría Presidente
	Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2022.06.30 09:59:31 -06'00' Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0050-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°2664-05-07-2022



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0050-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda, previo análisis de valoración de conveniencia y oportunidad, utilidad y necesidad determine la conformación o no de una comisión en los términos solicitados por el señor director, a efecto de que se valore lo sucedido, pero como simple coadyuvante y sin competencia alguna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. --**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0051-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número 045-2022 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0051-2022

ATENCIÓN: OFICIO 045-2022 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite informe N° AIS 03-2022 que contiene los resultados del estudio referente a la Evaluación del establecimiento e implementación de mecanismo para la prevención de la corrupción en la Municipalidad de Siquirres periodo 2019-2021, el mismo fue enviado digitalmente al correo de la secretaria del Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0051-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO 045-2022 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite informe



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

N° AIS 03-2022 que contiene los resultados del estudio referente a la Evaluación del establecimiento e implementación de mecanismo para la prevención de la corrupción en la Municipalidad de Siquirres periodo 2019-2021, el mismo fue enviado digitalmente al correo de la secretaria del Concejo Municipal de Siquirres; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe oficio 045-2022 que suscribe el Lic. Edgar Carvajal González/Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite informe N° AIS 03-2022 que contiene los resultados del estudio referente a la Evaluación del establecimiento e implementación de mecanismo para la prevención de la corrupción en la Municipalidad de Siquirres periodo 2019-2021, el mismo fue enviado digitalmente al correo de la secretaria del Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Del informe de auditoría sometido a consulta a esta comisión, y en resultados de la obligación y deber de probidad y legalidad que ampara al Concejo Municipal, destacan las recomendaciones que ha de cumplir el máximo órgano municipal dentro del plazo de ley., **ya que en caso de incumplir con las recomendaciones en forma injustificada dentro del plazo conferido para ello, podrá considerarse que se incurrió en falta administrativa de incumplimiento de deberes, y aplicar las sanciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, con garantía del debido proceso.**

TERCERO: Sobre las recomendaciones que realiza la Auditoria, se indica en el apartado que le corresponde al Concejo Municipal:

1. Aprobar, la estrategia y/o políticas que proponga la Administración tendiente a propiciar una cultura organizacional de control y prevención de la corrupción. Dicha estrategia debe contener las prioridades y el compromiso de la institución con la ética para fortalecer el ambiente de control, he incluir objetivos estratégicos y operativos que sean medibles, con una definición clara de los funcionarios y órganos responsables de planificarlos, ejecutarlos y controlarlos, así como, los plazos para cumplir integralmente.
2. Aprobar, con la celeridad del caso, el Código de Ética o documento similar que presente la Administración en el que se detallen los principios y valores éticos que

MUNICIPALIDAD DE SIQUITRRES

1 deben regir las conductas de los funcionarios municipales, las actuaciones que han de
2 ser evitadas y el modo de resolver determinados conflictos éticos que puedan
3 presentarse. Además, proceder a aprobar o improbar de inmediato el SEVRI
4 institucional que fue conocido por ese Órgano hace más de un año.

3. Comunicar a esta Auditoría Interna, en los próximos quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, las medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento.

8 **CUARTO:** Sobre el tema de proceder a aprobar o improbar por pare del Concejo Municipal
9 el SEVRI institucional el mismo ya tiene dictamen para ser conocido por el Concejo
10 Municipal. Por lo cual no será incluido en el acuerdo propuesto.

11 **POR TANTO:**

12 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
13 definitivamente aprobado y en firme de la siguiente forma:

14 **1.** Solicitar a la administración en el plazo de treinta días hábiles elaborar una la estrategia y/o
15 políticas tendiente a propiciar una cultura organizacional de control y prevención de la
16 corrupción, la cual deberá contener las prioridades y el compromiso de la institución con la
17 ética para fortalecer el ambiente de control, he incluir objetivos estratégicos y operativos que
18 sean medibles, con una definición clara de los funcionarios y órganos responsables de
19 planificarlos, ejecutarlos y controlarlos, así como, los plazos para cumplir integralmente.

20 **2.** Solicitar a la administración en el plazo de treinta días hábiles elaborar un “Código de
21 Ética” o documento similar en el que se detallen los principios y valores éticos que deben
22 regir las conductas de los funcionarios municipales, las actuaciones que han de ser evitadas y
23 el modo de resolver determinados conflictos éticos que puedan presentarse.

3. Se ordena a la Secretaría Municipal comunicar este acuerdo en forma inmediata este acuerdo a la Auditoría Interna y a la Administración. De igual forma se comisiona a la Secretaría Municipal dar seguimiento de este acuerdo, de forma tal que mantenga comunicación directa con la administración a efecto de que en el tiempo acordado ésta envíe la estrategia y el código solicitado, o bien la solicitud de prórroga debidamente justificada. Bajo la advertencia de la trascendencia e importancia de este cometido delegado, y bajo el conocimiento de que su incumplimiento podría acarrear responsabilidad administrativa y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

disciplinaria.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **29 de julio del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2022.07.04 23:15:58 -06'00' Yoxana Stevenson Simpson Secretaria	Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2022.06.30 16:19:11 -06'00' Junior Quirós Chavarría Presidente
	Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2022.06.30 10:00:11 -06'00' Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0051-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°2665-05-07-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0051-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **1.** Solicitar a la administración en el plazo de treinta días hábiles elaborar una la estrategia y/o políticas tendiente a propiciar una cultura organizacional de control y prevención de la corrupción, la cual deberá contener las prioridades y el compromiso de la institución con la ética para fortalecer el ambiente de control, he incluir objetivos estratégicos y operativos que sean medibles, con una definición clara de los funcionarios y órganos responsables de planificarlos, ejecutarlos y controlarlos, así como, los plazos para cumplir integralmente. **2.** Solicita a la administración en el plazo de treinta días hábiles elaborar un



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 “Código de Ética” o documento similar en el que se detallen los principios y valores éticos
2 que deben regir las conductas de los funcionarios municipales, las actuaciones que han de ser
3 evitadas y el modo de resolver determinados conflictos éticos que puedan presentarse. 3. Se
4 ordena a la Secretaria Municipal comunicar este acuerdo en forma inmediata este acuerdo a
5 la Auditoría Interna y a la Administración. De igual forma se comisiona a la Secretaria
6 Municipal dar seguimiento de este acuerdo, de forma tal que mantenga comunicación directa
7 con la administración a efecto de que en el tiempo acordado ésta envíe la estrategia y el código
8 solicitado, o bien la solicitud de prórroga debidamente justificada. Bajo la advertencia de la
9 trascendencia e importancia de este cometido delegado, y bajo el conocimiento de que su
10 incumplimiento podría acarrear responsabilidad administrativa y disciplinaria. **ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
13 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14 **6.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0052-2022 de la Comisión Permanente de
15 Asuntos Jurídicos en atención al oficio número DA-314-2022, que suscribe el Lic. Mangell
16 Mc Lean Villalobos, alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0052-2022

21 **ATENCIÓN:** OFICIO DA-314-2022, que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos,
22 alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres,
23 en la cual remite el SEVRI realizado por parte de los encargados de los departamentos
24 municipales. Lo anterior para que sea conocido y aprobado por el Concejo Municipal.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0052-2022



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: DA-
2 314-2022, que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, alcalde Municipal de Siquirres,
3 dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite el SEVRI
4 realizado por parte de los encargados de los departamentos municipales. Lo anterior para que
5 sea conocido y aprobado por el Concejo Municipal; procede a dictaminar lo siguiente:

6 CONSIDERANDO

7 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número DA-314-2022, que
8 suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los
9 miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite el SEVRI realizado por parte
10 de los encargados de los departamentos municipales. Lo anterior para que sea conocido y
11 aprobado por el Concejo Municipal.

12 **SEGUNDO:** Mediante esta estrategia o sistema SERVI, mismo que fue por realizado por
13 parte de los encargados de los departamentos municipales, el mismo pretende que por medio
14 de la realización de una descripción del riesgo, la indicación del tipo de riesgo, de cuáles son
15 sus causas y sus consecuencias, posteriormente se realiza un análisis y evaluación del riesgo
16 inherente, se determina la medida de control existente ante tal riesgo, y cuál es su efectividad,
17 para con lo anterior ofrecer un tratamiento, plan de acción, y determinar quién es el encargado
18 de realizarlo.

19 **TERCERO:** Bajo una buena utilización del SERVI y sus elementos, existe una gran
20 posibilidad de realizar un estado de Riesgos Institucionales, presentes en la Municipalidad de
21 Siquirres, y contrarrestar los mismo con estrategias que sean eficientes para la extinción de
22 estos en cada uno de los departamentos municipales, y poder lograr así una mayor eficiencia
23 y funcionamiento de esta, debido al servicio público que brinda.

24 **CUARTO:** Esta comisión considera necesario y útil la aprobación del oficio número DA-
25 314-2022 respecto de SEVRI realizado por parte de los encargados de los departamentos
26 municipales.

27 POR TANTO:

28 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
29 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: DA-
30 314-2022. Se apruebe el SEVRI elaborado por la administración municipal. Se apruebe el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

dictamen CAJ-CMS-0052-2022, y se ordena trasladarlo inmediato a la administración para lo que corresponda y al departamento de Auditoria Municipal.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **29 de junio del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Junior Quirós Chavarría, Yoxana Stevenson Simpson, y Randall Black Reid. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.30 16:19:51 -06'00'

Junior Quirós Chavarría
Presidente

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.07.04 23:22:35 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.06.30 12:31:57 -06'00'

Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0052-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°2666-05-07-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0052-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número DA-314-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, y se aprueba el SEVRI elaborado por la administración municipal y se ordena trasladarlo inmediato a la administración para lo que corresponda y al departamento de Auditoria Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
2 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3 **Presidente Black Reid:** Señora no sé si quiere un espacio para que pueda buscar un poco de
4 agua ya que la escucho un poco afectada de la garganta, tal vez si damos un receso de dos
5 minutos para que pueda buscar un poco de agua, compañeros vamos a tomar un receso de dos
6 minutos desde ahora para que la señora secretaria pueda conseguir un poco de agua. -----

7 Se deja constancia que el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal da un
8 receso de dos minutos para que la señora secretaria pueda conseguir un poco de agua ya que
9 se escucha afectada de la garganta. Pasados los dos minutos el presidente reanuda la sesión
10 nuevamente. -----

11 **Presidente Black Reid:** Compañeros vamos a ayudarle a la señora secretaria porque está muy
12 afectada de la garganta, entonces vamos a ayudarle con la lectura de los documentos que nos
13 quedan para la Comisión de Jurídicos es decir los informes de comisión, creo que vamos por
14 el dictamen CAJ-CMS-0053-2022, señora secretaria me corrige. -----

15 **Secretaria Cubillo Ortiz:** Es correcto. -----

16 **Presidente Black Reid:** Entonces compañeros reiniciamos la sesión, de acuerdo. -----

17 7.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0053-2022 de la Comisión Permanente de
18 Asuntos Jurídicos en atención al oficio número DA-334-2022 que suscribe el Lic. Mangell
19 Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

20 **Municipalidad de Siquirres**

21 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**

22 **DICTAMEN**

23 **CAJ-CMS-0053-2022**

24 **ATENCIÓN:** OFICIO DA-334-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos,
25 Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los Miembros del Concejo Municipal de Siquirres,
26 en la cual remiten el “Reglamento sobre el régimen de servicios especiales y servicios no
27 remunerados de la Municipalidad de Siquirres”, elaborado por el Área de Talento Humano,
28 esto de acuerdo a la planificación de dicho departamento y según normativa de Control
29 Interno. Lo anterior con la finalidad de que sea conocido y aprobado por el Concejo
30 Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0053-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: DA-334-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los Miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remiten el “Reglamento sobre el régimen de servicios especiales y servicios no remunerados de la Municipalidad de Siquirres”, elaborado por el Área de Talento Humano, esto de acuerdo a la planificación de dicho departamento y según normativa de Control Interno. Lo anterior con la finalidad de que sea conocido y aprobado por el Concejo Municipal.; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número DA-334-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los Miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remiten el “Reglamento sobre el régimen de servicios especiales y servicios no remunerados de la Municipalidad de Siquirres”, elaborado por el Área de Talento Humano, esto de acuerdo a la planificación de dicho departamento y según normativa de Control Interno. Lo anterior con la finalidad de que sea conocido y aprobado por el Concejo Municipal.

SEGUNDO: En el reglamento objeto de análisis, se establece como objetivo, el régimen especial de puestos de confianza denominados como servicios especiales para la Municipalidad de Siquirres, en los cuales se requieren características para el desempeño de confianza y apoyo especial para determinados proyectos. Además de establecer las condiciones generales bajo las cuales se ejecutarán en la Municipalidad de Siquirres, las modalidades de servicio no remunerado de prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales y trabajos finales de graduación, pasantías y prácticas profesionales de colegios, servicio meritorio en adelante modalidades no remuneradas de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

servicio, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa pública o privada y cuya actividad se constituye en interés para la Municipalidad de Siquirres.

TERCERO: Dicho reglamento regula mediante su articulado aspectos relacionados a aquellas condiciones y presupuestos que se debe de cumplir, estableciendo parámetros regulatorios para una correcta y efectiva función administrativa.

CUARTO: Esta comisión considera necesario y útil la aprobación del “Reglamento sobre el régimen de servicios especiales y servicios no remunerados de la Municipalidad de Siquirres”.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: DA-334-2022. Se apruebe el “Reglamento sobre el régimen de servicios especiales y servicios no remunerados de la Municipalidad de Siquirres”, se apruebe el dictamen CAJ-CMS-0053-2022, y se ordena trasladarlo a la administración para lo que corresponda.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **29 de junio del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Junior Quirós Chavarría, Yoxana Stevenson Simpson, y Randall Black Reid. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.30 16:20:31 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Presidente

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.07.04 23:19:30 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.06.30 12:31:06 -06'00'
Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0053-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°2667-05-07-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0053-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número DA-334-2022 y se aprueba el “Reglamento sobre el régimen de servicios especiales y servicios no remunerados de la Municipalidad de Siquirres”, y se ordena trasladarlo a la administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0054-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención a los oficios enviados por el señor Rodny Céspedes Calvo, Presidente de la Cámara de Comercio Turismo e Industria de Siquirres, que textualmente cita:

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0054-2022

ATENCIÓN: Oficios enviados por el señor Rodny Céspedes Calvo, Presidente de la Cámara de Comercio Turismo e Industria de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres; Números: CCTIS-003-2022, en el cual solicita declarar de interés cantonal el desarrollo turístico de Siquirres, CCTIS-004-2022, en la cual solicitan declarar al Sr. Richard Osier Smith Hall como atleta destacado y referente deportivo de la comunidad de Parismina de Siquirres y CCTIS-005-2022, en el cual realiza solicitud de recursos para potenciar el desarrollo comercial y turístico en el cantón de Siquirres.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CAJ-CMS-0054-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención de los OFICIOS: enviados por el señor Rodny Céspedes Calvo, Presidente de la Cámara de Comercio Turismo e Industria de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres; Números: CCTIS-003-2022, en el cual solicita declarar de interés cantonal el desarrollo turístico de Siquirres, CCTIS-004-2022, en la cual solicitan declarar al Sr. Richard Osier Smith Hall como atleta destacado y referente deportivo de la comunidad de Parismina, de Siquirres, y CCTIS-005-2022, en el cual realiza solicitud de recursos para potenciar el desarrollo comercial y turístico en el cantón de Siquirres.; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe los oficios enviados por el señor Rodny Céspedes Calvo, Presidente de la Cámara de Comercio Turismo e Industria de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres; Números: **CCTIS-003-2022**, en el cual solicita declarar de interés cantonal el desarrollo turístico de Siquirres, **CCTIS-004-2022**, en la cual solicitan declarar al Sr. Richard Osier Smith Hall como atleta destacado y referente deportivo de la comunidad de Parismina de Siquirres y **CCTIS-005-2022**, en el cual realiza solicitud de recursos para potenciar el desarrollo comercial y turístico en el cantón de Siquirres.

SEGUNDO: En cuanto al oficio CCTIS-003-2022, cuyo objeto es la solicitud de declaratoria de interés cantonal el desarrollo turístico de Siquirres. el cual se establece la importancia de esta declaratoria en cuanto al posicionamiento del Cantón en materia turística, indicando así una serie de factores y consideraciones influyentes para dicha declaratoria, entre los cuales desataca: la diversidad de riqueza natural, cultural, escénica, y atractivos turísticos en cada uno de los distritos pertenecientes al cantón, la existencia de grupos de personas y/o empresas que desarrollan actividades recreativas y comerciales desde los atractivos turísticos, culturales y gastronómicos, la repercusión que tiene el turismo en cuanto a la creación de empleos, y en la dinamización de la economía local, la posibilidad que el turismo le da a las comunidades como impulsoras de su propio crecimiento, la necesidad de requiere incentivar la atracción de inversión por parte de entes públicos y privados en temas de infraestructura, accesibilidad, desarrollo de comercio turístico y hotelería, la puesta en marcha de proyectos que promueven



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 la identidad de los distritos como potenciales generadores turísticos, además se hace mención
2 de la fructuosa relación con otras cámaras de la región, asociaciones y organizaciones
3 regionales de turismo y comercio, siendo esto un factor beneficioso, y la participación de la
4 CCTI de Siquirres en Federación de Cámaras del Caribe, quienes cuentan con plan de acción
5 para la reactivación y el desarrollo sostenible para el sector turismo en el Caribe de Costa
6 Rica.

7 **TERCERO:** Indican que el principal objetivo de la Cámara de Comercio, Turismo, e
8 Industria de Siquirres, es promocionar, posicionar y fortalecer el turismo de la zona como uno
9 de los atractivos principales en el Cantón, existiendo grandes atractivos turísticos, sumándole
10 a estos la especial ubicación que se posee, al encontrarse céntrico en la Provincia de Limón.
11 Esta comisión considera oportuno y jurídicamente viable que se declare interés cantonal el
12 desarrollo turístico de Siquirres.

13 **CUARTO:** En cuanto al oficio número CCTIS-004-2022, en la cual solicitan declarar al Sr.
14 Richard Osier Smith Hall como atleta destacado y referente deportivo de la comunidad de
15 Parismina, Siquirres. Es de gran importancia para el Consejo Municipal el impulso a las
16 Actividades Deportivas, así como honrar a aquellos deportistas que, con su esfuerzo y
17 dedicación, han obtenido grandes logros, los cuales son merecedores de ser reconocidos. Y
18 dada la participación del señor Richard Osier Smith Hall, en los Juegos Internacionales. Esta
19 comisión considera jurídicamente valido que se declare al Sr. Richard Osier Smith Hall como
20 atleta destacado y referente deportivo de la comunidad de Parismina, Siquirres.

21 **QUINTO:** En cuanto al oficio, **CCTIS-005-2022**, en el cual realiza solicitud de recursos para
22 potenciar el desarrollo comercial y turístico en el cantón de Siquirres, bajo las siguientes
23 indicaciones **a)** Actualmente se encuentran desarrollando en uno de los focos de desarrollo
24 turístico, los elementos que potencian la identidad y arraigo de la comunidad de Barra
25 Parismina como parte de la estrategia trazada en el Plan de Acción para la Reactivación y el
26 Desarrollo Sostenible con Trabajo Decente para el Sector Turismo en el Caribe de Costa Rica,
27 por medio de una metodología de la Mesa Ejecutiva en conjunto con la Organización
28 Internacional del Trabajo y con el Instituto Costarricense de Turismo. **b)** Retomar el
29 desarrollo de nuestra marca cantón “Siquirres Corazón del Caribe”, debido a que requiere del
30 diseño y elaboración de un manual de identidad o “libro de marca” como herramienta

MUNICIPALIDAD DE SIQUITRRES

imprescindible para gestionar cómo la marca se expresa a través de elementos y signos que permitan a los usuarios la correcta aplicación de la misma, así como producción de elementos audiovisuales. Por lo que solicitan que el Gobierno Local les otorgue un aporte económico, mismo que se estima en un promedio de ₡5.000.000 (cinco millones de colones) a ₡7.000.000 (siete millones de colones). Sobre este punto, si bien es cierto, el Concejo Municipal siempre ha estado en su total disposición de colaborar en el desarrollo del turismo en el Cantón, y de contribuir y acompañar en lo que sea necesario dentro de sus capacidades al excelente trabajo que, realizado por la Cámara de Comercio, Turismo, e Industria de Siquirres, no tiene la competencia para ejecutar partidas económicas sin que exista un contenido presupuestario dentro de la Municipalidad para tales efectos. Por lo anterior: se recomienda que se realice el procedimiento correspondiente ante la Administración, a fin de que sea esta quien, mediante un estudio técnico y financiero, valore: 1- la posibilidad presupuestaria para asistir en lo solicitado. 2- O bien su incorporación en futuros planes presupuestarios, en respeto de los planes municipales vigentes.

POR TANTO:

16 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
17 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocidos los OFICIOS:
18 **CCTIS-003-2022, CCTIS-004-2022, CCTIS-005-2022** y se acuerde:

19 PRIMERO: Se apruebe el dictamen CAJ-CMS-0054-2022, y se ordena trasladarlo a la
20 administración y los interesados para lo que corresponda.

21 SEGUNDO: Declarar de interés cantonal el desarrollo turístico de Siquirres.

22 TERCERO: Declarar al Sr. Richard Osier Smith Hall como atleta destacado y referente
23 deportivo de la comunidad de Parismina, Siquirres.

CUARTO: Indicar a la Cámara de Comercio, realice el procedimiento correspondiente ante la administración, a fin de que sea esta quien, mediante un estudio técnico y financiero, valore:

1- la posibilidad presupuestaria para asistir en lo solicitado. 2- O bien su incorporación en futuros planes presupuestarios, en respeto de los planes municipales vigentes.

28 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del
29 Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual
30 y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **29 de junio del año 2022**, se procede en forma posterior a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Junior Quirós Chavarría, Yoxana Stevenson Simpson, y Randall Black Reid. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2022.06.30 16:21:17 -06'00' Junior Quirós Chavarría Presidente	YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2022.07.04 23:18:09 -06'00' Yoxana Stevenson Simpson Secretaria
RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA) Fecha: 2022.06.30 12:30:20 -06'00' Randall Black Reid	

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0054-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°2668-05-07-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0054-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido los oficios número **CCTIS-003-2022, CCTIS-004-2022, CCTIS-005-2022** y se acuerda: **PRIMERO:** Se aprueba el dictamen CAJ-CMS-0054-2022, y se ordena trasladarlo a la administración y los interesados para lo que corresponda. **SEGUNDO:** Declarar de interés cantonal el desarrollo turístico de Siquirres. **TERCERO:** Declarar al Sr. Richard Osier Smith Hall como atleta destacado y referente deportivo de la comunidad de Parismina, Siquirres. **CUARTO:** Indicarle a la Cámara de Comercio, realice el procedimiento correspondiente ante la administración, a fin de que sea esta quien, mediante un estudio técnico y financiero, valore: 1- la posibilidad presupuestaria para asistir en lo solicitado. 2- O bien su incorporación en futuros planes presupuestarios, en respeto de los planes municipales vigentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0055-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número MO-CM-S-579-22-2020-2024, que suscribe la señora Kattia María Salas Castro, secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Orotina, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0055-2022

ATENCIÓN: OFICIO número MO-CM-S-579-22-2020-2024, que suscribe la señora Kattia María Salas Castro, secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Orotina, dirigida a los señores Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, Municipalidades del País, en la cual remiten acuerdo N°22 tomado en la Sesión Ordinaria N°172, celebrada el 31 de mayo del 2022, en la que solicita un voto de apoyo a la solicitud de intervención para transferencias a Municipalidades.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0055-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: MO-CM-S-579-22-2020-2024, que suscribe la señora Kattia María Salas Castro, secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Orotina, dirigida a los señores Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, Municipalidades del País, en la cual remiten acuerdo N°22 tomado en la Sesión Ordinaria N°172, celebrada el 31 de mayo del 2022, en la que solicita un voto de apoyo a la solicitud de intervención para transferencias a Municipalidades; procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRRES

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número MO-CM-S-579-22-2020-2024, que suscribe la señora Kattia María Salas Castro, secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Orotina, dirigida a los señores Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, Municipalidades del País, en la cual remiten acuerdo N°22 tomado en la Sesión Ordinaria N°172, celebrada el 31 de mayo del 2022, en la que solicita un voto de apoyo a la solicitud de intervención para transferencias a Municipalidades.

SEGUNDO: El objeto del presente oficio es, solicitar el voto de apoyo a la solicitud de intervención para transferencias a Municipalidades.

TERCERO: Esta comisión como en oportunidades anteriores y manteniendo la misma línea de criterio considera que lo recomiéndale es darlo por conocido y archivarlo.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: MO-CM-S-579-22-2020-2024 y se archive. Se apruebe el dictamen CAJ-CMS-0055-2022.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **29 de junio del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma:**

VOTOS A FAVOR: Junior Quirós Chavarría, Yoxana Stevenson Simpson, y Randall Black Reid. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.30 16:21:56 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Presidente

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.07.04 23:11:09 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.06.30 12:29:01 -06'00'
Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0055-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°2669-05-07-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0055-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número MO-CM-S-579-22-2020-2024 y se archive. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0056-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número LLP32-2022 que suscribe la MSc. Sandra Artavia Ortega, directora del Liceo La Perla, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0056-2022

ATENCIÓN: OFICIO número: LLP32-2022 que suscribe la MSc. Sandra Artavia Ortega, directora del Liceo La Perla, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan una partida específica de ₡3.000.000.00 (Tres millones de colones) para la compra de instrumentos para la banda del colegio.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0056-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO número: LLP32-2022 que suscribe la MSc. Sandra Artavia Ortega, directora del Liceo La Perla, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan una



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 partida específica de ₡3.000.000.00 (Tres millones de colones) para la compra de
2 instrumentos para la banda del colegio.; procede a dictaminar lo siguiente:

3 **CONSIDERANDO:**

4 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número: LLP32-2022 que
5 suscribe la MSc. Sandra Artavia Ortega, directora del Liceo La Perla, dirigido a los señores
6 del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan una partida específica de
7 ₡3.000.000.00 (Tres millones de colones) para la compra de instrumentos para la banda del
8 colegio.

9 **SEGUNDO:** Dicha institución busca impulsar un proyecto la creación de una Banda, con la
10 intención de seguir incentivando, a los jóvenes en cuanto a los buenos principios de
11 convivencia y cultura, por lo que solicita al consejo la colaboración de una partida específica
12 de ₡3.000.000.00 (Tres millones de colones) para la compra de instrumentos para la banda
13 del colegio.

14 **TERCERO:** El Concejo Municipal siempre ha estado en su total disposición de colaborar en
15 la medida de sus posibilidades con las Instituciones que se acercan a solicitar ayuda o
16 acompañamiento en una u otra área. Sin embargo, de conformidad con el contenido
17 presupuestario para el año 2022, no existen contenido presupuestario para esta actividad. Esta
18 comisión destaca que el procedimiento correspondiente para propiciar estas participaciones
19 municipales, inicia ante la administración, a fin de que sea esta quien, mediante un estudio
20 técnico y financiero, valore su incorporación en futuros planes presupuestarios, en respeto de
21 los planes municipales vigentes.

22 **POR TANTO:**

23 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo
24 definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: **LLP32-**
25 **2022**, Se apruebe el dictamen CAJ-CMS-0056-2022, y se comunique a los interesados lo
26 siguiente: De conformidad con el contenido presupuestario para el año 2022, no existen
27 contenido presupuestario para esta actividad. Se destaca que el procedimiento correspondiente
28 para propiciar estas participaciones municipales, inicia ante la administración, a fin de que
29 sea esta quien, mediante un estudio técnico y financiero, valore su incorporación en futuros
30 planes presupuestarios, en respeto de los planes municipales vigentes.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **29 de junio del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Junior Quirós Chavarría, Yoxana Stevenson Simpson, y Randall Black Reid. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUNIOR DE LOS ANGELES QUIROS CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2022.06.30 16:22:34 -06'00'
Junior Quirós Chavarría
Presidente

YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2022.07.04 23:14:34 -06'00'
Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2022.06.30 13:28:03 -06'00'
Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0056-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°2670-05-07-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen número CAJ-CMS-0056-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número **LLP32-2022**, se comunica a los interesados lo siguiente: De conformidad con el contenido presupuestario para el año 2022, no existen contenido presupuestario para esta actividad. Se destaca que el procedimiento correspondiente para propiciar estas participaciones municipales inicia ante la administración, a fin de que sea esta quien, mediante un estudio técnico y financiero, valore su incorporación en futuros planes presupuestarios, en respeto de los planes municipales vigentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Sr. Stanley Salas Salazar/Síndico propietario de Germania, acoge la moción la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, Regidora propietaria y vicepresidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA
Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA PRÉSTAMO DE MAQUINARIA



MOCION PARA APROBAR

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA PRÉSTAMO DE MAQUINARIA.

PRIMERO: La Municipalidad de Siquirres, tiene como una de sus principales atribuciones, procurar la prestación de los servicios públicos esenciales. Según el Código Municipal Ley No. 7794, en su artículo 7, le permite mediante la suscripción de convenios con otras entidades u órganos competentes, llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial, el fin primordial de satisfacer el interés público.

SEGUNDO: La municipalidad tal y como lo estatuye la Constitución Política en su artículo 169 y el Código Municipal en su artículo 3, es la encargada del gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales, por lo cual puede ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras instituciones de la Administración Pública, para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción y manteamiento de obras públicas de beneficio común.

TERCERO: JAPDEVA y la Municipalidad de Siquirres, encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del cantón, con especial, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones.

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Se presenta la siguiente moción para que el honorable Concejo Municipal tome el siguiente
2 acuerdo definitivamente aprobado, en firme y dispensado de todo trámite de comisión.
3 El Concejo Municipal de Siquirres, autoriza al señor Alcalde Municipal a firmar el convenio
4 denominado: “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE
5 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
6 VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA
7 PRÉSTAMO DE MAQUINARIA”. Convenio el cual se adjunta a esta moción y se incorpora
8 al acuerdo. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración para su ejecución.

9 Presenta la moción:

10
11 Firmado digitalmente
por STANLEY FRANCISCO
SALAS SALAZAR (FIRMA)
Fecha: 2022.07.05
13:53:21 -06'00'

12
13 Sr. Stanley Salas

Acoge la moción:

Firmado digitalmente
por YOXANA DEBORA
STEVENSON SIMPSON
(FIRMA)
Fecha: 2022.07.05
13:14:51 -06'00'

Sra. Yoxana Debora Stevenson Simpson

14 **Presidente Black Reid:** Somete a votación la moción. -----

15 **Presidente Black Reid:** Muchas gracias, señora secretaria, señor alcalde no sé si quiere hacer
16 algún comentario sobre la moción y este convenio. -----

17 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Muchas gracias señor presidente, buenas tardes nuevamente a
18 los que nos están siguiendo en la página oficial de la muni, efectivamente como ustedes han
19 hecho de conocimiento, este es un convenio que nos permitirá poder solicitarle maquinaria a
20 JAPDEVA, en este caso tan específico tenemos la intención de solicitarle el equipo de una
21 niveladora, que no está en buen estado pero nosotros podríamos invertirla en algunos recursos
22 para ponerla a trabajar y tener dos frentes de trabajo, recuerden que estos inviernos han dejado
23 al cantón con condiciones de camino de lastre un poco complejo y existen muchas solicitudes
24 de miembros de este Concejo y también de la comunidad, eso podría ayudarnos, señor
25 presidente y honorable Concejo para repararla pronto y tener ojala un grupo de maquinaria en
26 un sector y al mismo tiempo estar laborando en otra parte del cantón, así que agradezco se
27 pueda aprobar la moción presentada por el Síndico Stanley y acogido por la señora regidora,
28 estaremos dando informes al respecto, además valorar otras oportunidades de maquinaria que
29 pueda tener JAPDEVA y nos pueda servir a nosotros como municipio, muchísimas gracias
30 señor presidentes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: A usted señor alcalde, compañeros que sea en firme y se dispense de todo trámite de comisión. -----

ACUERDO N°2671-05-07-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Stanley Salas Salazar/Síndico propietario de Germania, y acogida por la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, Regidora propietaria y vicepresidente del Concejo Municipal de Siquirres, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autoriza al señor Alcalde Municipal a firmar el convenio denominado: “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA PRÉSTAMO DE MAQUINARIA”. Convenio el cual se adjunta a esta moción y se incorpora al acuerdo. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración para su ejecución. Se dispensa de todo trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Seguidamente se inserta textualmente el Convenio de cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Siquirres para préstamo de maquinaria. -----



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA
Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA PRÉSTAMO DE MAQUINARIA



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA PRÉSTAMO DE MAQUINARIA.

Entre nosotros, la **JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA**, en adelante denominada **JAPDEVA**, con cédula de persona jurídica número cuatro –cero cero cero- cero cuatro dos uno cuatro ocho- cero, representada en este acto por **MSc. Sucy Yesenia Wing Ching**, mayor, divorciada en segunda nupcias, licenciada en Administradora de Empresas, vecina de Limón, portadora



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de la cedula de identidad número siete- cero uno uno uno cero cero doscientos doce, en su condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA** con facultades de Apoderada Generalísima sin Límite de Suma, de la **JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA (JAPDEVA)**, nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno, en su Artículo cuarto del Acta de la Sesión Ordinaria número uno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós, publicado en el Alcance número noventa y uno dela Gaceta número ochenta y cinco año CXLIV San José Costa Rica, del martes diez de mayo del año dos mil veintidós y la **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE SIQUIRRES**, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD** con cédula jurídica número tres guion cero catorce guion cero cuatro dos uno dos cuatro representada en este acto por **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, mayor, casado, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número siete- cero uno tres tres siete cuatro cinco, vecino de Distrito Siquirres según resolución número 1319-E11-2020- Tribunal Supremo de Elecciones, donde fue declarado como Alcalde de la Municipalidad del Cantón de Siquirres, ostentando desde ese momento la representación legal del Municipio, hemos acordado celebrar en este acto el presente convenio que se regirá por las siguientes clausulas:

CONSIDERANDO

- I.** JAPDEVA fue creada mediante la Ley No. 3091 del 18 de febrero de 1963, reformada por Ley N° 5337 del 9 de agosto de 1973, y la Ley 9764 del 15 de octubre del 2019, como ente Autónomo del estado, con carácter de empresa de utilidad pública, que tiene el mandato legal de promover el desarrollo socioeconómico, integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica.
- II.** De conformidad con la Ley 5337 de JAPDEVA (complementada por la Ley 9764 del 15 de octubre del 2019) en su artículo 5 establece que la misma tiene capacidad para celebrar toda clase de contratos, así como para realizar todos aquellos actos comerciales necesarios para cumplir con las atribuciones que están a su cargo, de acuerdo con esta Ley.
- III.** Las municipalidades tal y como lo estatuye la Constitución Política en su artículo 169 y el Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración de los intereses cantonales.
- IV.** Las municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, están capacitadas para ejecutar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es el caso de los
2 convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2 y 4 inciso
3 f) del Código Municipal.

4 **V.** El artículo 76 del Código Municipal, expresamente autoriza al Estado, instituciones
5 públicas, y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, a colaborar con las
6 Municipalidades.

7 **VI.** Ambas entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo
8 del desarrollo económico y social del cantón, con especial relación en la dotación a la
9 población de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción,
10 capacitación, ejecución y financiamiento de diversos proyectos, construcción, reparación y
11 mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés
12 común para ambas instituciones.

13 **POR TANTO,**

14 Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros, JAPDEVA y LA
15 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, en adelante denominadas en conjunto “LAS
16 PARTES”, acordamos suscribir el presente Convenio específico de cooperación,
17 colaboración y trabajo conjunto que se regirá por las siguientes cláusulas:

18 **CLÁUSULA PRIMERA. Objeto.**

19 El presente convenio tiene por objeto, la reparación de la maquinaria por parte de la
20 Municipalidad de Siquirres, la cual una vez reparada será utilizada por la misma, en calidad
21 de préstamo para su uso, en procura de realizar los trabajos de mejoramiento y rehabilitación
22 de caminos ubicados en el cantón de Siquirres.

23 Se pretende que **JAPDEVA** pueda aportar maquinaria y la **MUNICIPALIDAD** el personal
24 y el recurso necesario para gastos de operación.

25 En caso de incluir la intervención de nuevos caminos, se realizará una petición mediante un
26 oficio emitido por el jerarca de la Municipalidad de Siquirres, donde se incluirá vía adenda

27 A continuación, se indican los caminos a intervenir:

28 1. Código n° 7-03-018, Camino Cantonal, (Entronque.C.113) San Pablo-El Encanto, 5,47
29 km.

30 2. Código n° 7-03-039, Camino Cantonal, (Entronque.RN 812) Cairo, Las Jotas, 4,76 km.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 3. Código n° 7-03-191, Camino Cantonal, (Entronque.RN 812) Cairo, Finca Rio Peje –El
- 2 Silencio, 0,818 km.
- 3 4. Código n° 7-03-197, Camino Cantonal, (Entronque.C.070) Cairo, El Peje, asentamiento
- 4 Laureles, 2,02 km.
- 5 5. Código n° 7-03-063, Camino Cantonal, (Entronque.RN 812) Germania, Milano-Peje, 7,12
- 6 km.
- 7 6. Código n° 7-03-071, Camino Cantonal, (Entronque.C.070) Cairo, Peje, 1,02 km.
- 8 7. Código n° 7-03-070, Camino Cantonal, (Entronque.RN 812) Cairo, El Peje-Seis Amigos,
- 9 11,96 km.
- 10 8. Código n° 7-03-079, Camino Cantonal, (Entronque.C.070) Cairo, Seis Amigos, 0,93 km.
- 11 9. Código n° 7-03-307, Camino Cantonal, (Entronque.C.070) Cairo, Seis Amigos, camino al
- 12 Rio Reventazón, 0,52 km.
- 13 10. Código n° 7-03-305, Camino Cantonal, (Entronque.C.070) Cairo, Seis Amigos, 0.09 km.
- 14 11. Código n° 7-03-217, Camino Cantonal, (Entronque.RN 812) Cairo, La Francia, Calle La
- 15 Paz, 4,6 km.
- 16 12. Código n° 7-03-288, Camino Cantonal, Caminos cuadrante urbano Germania, 0,5 km.
- 17 13. Código n° 7-03-154, Camino Cantonal, (Entronque.RN 32) Germania, Babilonia, 1,4 km.
- 18 14. Código n° 7-03-279, Camino Cantonal, (Entronque.C.031) Germania, Herediana, 2,52
- 19 km.
- 20 15. Código n° 7-03-007, Camino Cantonal, (Entronque.C 095.), Calles Urbanización Merayo
- 21 4.4 km.
- 22 16. Código n° 7-03-141, Camino Cantonal, (Entronque. C 095.), Calles Cuadrante Urbano
- 23 1.6 km.
- 24 17. Código n° 7-03-003, Camino Cantonal, (Entronque.RN 32.), Carmen 16.12 km.
- 25 18. Código n° 7-03-178, Camino Cantonal, (Entronque.C042.), Celina 9.87 km.
- 26 19. Código n° 7-03-167, Camino Cantonal, (Entronque.RN.806.), Santo Domingo 6.43 km.
- 27 20. Código n° 7-03-172, Camino Cantonal, (Entronque.RN.32.), Calle Nueva Virginia
- 28 2.8km.
- 29 21. Código n° 7-03-002, Camino Cantonal, (Entronque RN.806.), Calle Cruce Meriland
- 30 3.3 km.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 22. Código n° 7-03-118, Camino Cantonal, (Entronque C.003.), Calle Imperio 1.88 km.
- 2 23. Código n° 7-03-204, Camino Cantonal Cuadrante urbano, Calles Florida 4.4 km
- 3 24. Código n° 7-03-027, Camino Cantonal, (Entronque.RN 415), Calle Pascua 4.59km.
- 4 25. Código n° 7-03-036, Camino Cantonal, (Entronque.RN 415), Calle La Alegría 3.74 km.
- 5 26. Código n° 7-03-108, Camino Cantonal, (Entronque.RN 806), Calle San Alberto 1.2 km.
- 6 27. Código n° 7-03-120, Camino Cantonal, Cuadrante urbano, Calles San Rafael 3.9 km.
- 7 28. Código n° 7-03-121, Camino Cantonal, Cuadrante urbano, Calles Los Laureles 3.1 km.
- 8 29. Código n° 7-03-122, Camino Cantonal, Cuadrante urbano, Calles Brooklyn 2.3 km.
- 9 30. Código n° 7-03-127, Camino Cantonal, Cuadrante urbano, Calles Barrio Las Brisas
- 10 2.6km.
- 11 31. Código n° 7-03-116, Camino Cantonal, Cuadrante urbano, Calles Barrio Siquirrito
- 12 2.3km.
- 13 32. Código n° 7-03-142, Camino Cantonal, Cuadrante urbano, Calles Betania 2.9 km.
- 14 33. Código n° 7-03-143, Camino Cantonal, Cuadrante urbano, Calles Indiana 1.9 km.
- 15 34. Código n° 7-03-117, Camino Cantonal, Cuadrante urbano, Invu Nuevo 1.1 km.
- 16 35. Código n° 7-03-264, Camino Cantonal, Cuadrante urbano, Calles Grano de Oro 0.90km.
- 17 36. Código n° 7-03-246, Camino Cantonal, (Entronque. RN 32), Palmiras sur 2.7, km.
- 18 37. Código n° 7-03-245, Camino Cantonal, (Entronquen 32), Palmiras sur 2.6, km.
- 19 38. Código n° 7-03-137, Cuadrante urbano, Calles La Guaria 2,2 km.
- 20 39. Código n° 7-03-284, Camino Cantonal, (Entronque. RN 32), Palmiras norte 0.78, km.
- 21 40. Código n° 7-03-045, Camino Cantonal, (Entronque. RN 32), Cultivez, el Encanto
- 22 14.74km.
- 23 41. Código n° 7-03-032, Camino Cantonal, (Entronque. RN 32), Germania 4,2 km.
- 24 42. Código n° 7-03-261, Camino Cantonal, (Entronque. RN 415), La Alegría, barrio Y griega
- 25 1.7 km.
- 26 43. Código n° 7-03-228, Camino Cantonal, (Entronque.RN 415), La Alegría Los Ceibos
- 27 2,2 km.
- 28 44. Código n° 7-03-260, Camino Cantonal, Cuadrante urbano, La Alegría, barrio Y griega
- 29 0,20 km.
- 30 45. Código n° 7-03-263, Camino Cantonal, (Entronque.RN 415), San Isidro 1,9 km.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 46. Código n° 7-03-255, Camino Cantonal, (Entronque. RN 415), San Isidro 1,13 km.
- 2 47. Código n° 7-03-259, Camino Cantonal, (Entronque.RN 415), La Alegría 1,12 km.
- 3 48. Código n° 7-03-266, Camino Cantonal, (Entronque.RN 415), La Alegría 0,3 km.
- 4 49. Código n° 7-03-080, Camino Cantonal, Cuadrante urbano, Calles La Alegría 0,2 km.
- 5 50. Código n° 7-03-294, Camino Cantonal, (Entronque.C.036) La Alegría, 0,46 km.
- 6 51. Código n° 7-03-023, Camino Cantonal, (Entronque.C.023) La Alegría, 2,7 km.
- 7 52. Código n° 7-03-258, Camino Cantonal, (Entronque.C.256) La Esmeralda, 1 km.
- 8 53. Código n° 7-03-210, Camino Cantonal, (Entronque.C.063) Milano, 1,15 km.
- 9 54. Código n° 7-03-065, Camino Cantonal, (Entronque.RN 812) Bella Vista, 5,1 km.
- 10 55. Código n° 7-03-064, Camino Cantonal, (Entronque.RN 812) Milano, Cementerio
- 11 2,43km.
- 12 56. Código n° 7-03-225, Camino Cantonal, (Entronque.C.065) Bella Vista, 2,8 km.
- 13 57. Código n° 7-03-067, Camino Cantonal, (Entronque.RN 812) Bella Vista, 1,73km.
- 14 58. Código n° 7-03-016, Camino Cantonal, (Entronque. RN 10) Santa Marta, 8,35 km.
- 15 59. Código n° 7-03-237, Camino Cantonal, (Entronque.C.040) Bajos del Tigre, Camino
- 16 Viejo 1,03 km.
- 17 60. Código n° 7-03-239, Camino Cantonal, (Entronque.C.016) Bajos del Tigre, 2,90km.
- 18 61. Código n° 7-03-193, Camino Cantonal, (Entronque.C.113) Pacuarito, Freeman, 2,64km.
- 19 62. Código n° 7-03-311, Camino Cantonal, (Entronque.C.113) Pacuarito, La Perla, 2,17 km.
- 20 63. Código n° 7-03-112, Camino Cantonal, (Entronque.C.018) Pacuarito, Waldeck, 5,92 km.
- 21 64. Código n° 7-03-220, Camino Cantonal, (Entronque.C.018) Los Laureles, Camino a
- 22 Sahara 2,5 km.
- 23 65. Código n° 7-03-046, Camino Cantonal, (Entronque RN 32) Cimarrones, 11,38 km.
- 24 66. Código n° 7-03-187, Camino Cantonal, (Entronque.RN 32) Pacuarito, Nuevo Pacuare
- 25 0,38km.
- 26 67. Código n° 7-03-242, Camino Cantonal, (Entronque.C.055) Florida, 4 km.
- 27 68. Código n° 7-03-123, Cuadrante urbano, Calles Barrio San Martin 5.8 km.
- 28 69. Código n° 7-03-019, Camino Cantonal, (Entronque.RN 32) Pacuarito, Freehold 3,0 km.
- 29 70. Código n° 7-03-047, Camino Cantonal, (Entronque.RN 32) Pacuarito, Las Brisas, 12,57
- 30 km.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

En caso de incluir nuevos caminos, se realizará una petición mediante un oficio emitido por el jerarca de la Municipalidad de Siquirres y los mismos podrán ser incorporados vía adenda.

CLÁUSULA SEGUNDA. DE LA MAQUINARIA:

Que la maquinaria objeto del presente convenio, corresponde a un vehículo pesado, propiedad de JAPDEVA, con las siguientes características:

1. Vehículo 109-227:

Características Generales del Vehículo

Marca:	JOHN DEERE	Estilo:	MOTONIVELADORA
Categoría:	EQUIPO ESPECIAL OBRAS CIVILES	Capacidad:	1 personas
Serie:	DW672GX627948	Peso Vacío:	0
Carrocería:	NIVELADORA O MOTONIVELADORA	Peso Neto:	18539 kgrms.
Tracción:	4X4	Peso Bruto:	18539 kgrms.
Número Chasis:	DW672GX627948	Valor Hacienda:	62,520,000.00
Año Fabricación:	2010	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	2411281
Techo:	NO APLICA	Uso:	OFICIAL
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	330,000.00
Color:	AMARILLO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	DOLARES
VIN:	DW672GX627948		

Características del motor

N.Motor:	PE6068H778929	Marca:	JOHN DEERE
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	672G
Cilindrada:	6800 C.C	Cilindros:	6
Potencia:	145 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE JAPDEVA.

Corresponde a JAPDEVA, siendo su obligación, cumplir y llevar a cabo lo siguiente:

1. Aporte de la maquinaria de su propiedad, misma que fue descrita en la CLÁUSULA SEGUNDA de este convenio. El aporte será para atender labores de mantenimiento y reparación de caminos rurales dichos caminos en el cantón de Siquirres; según los trabajos señalados en la CLÁUSULA PRIMERA de este convenio. Para ejecutar los trabajos propuestos se deberá considerar, la disponibilidad de material para ejecutar las obras y las condiciones climáticas de la zona.

2. JAPDEVA facilitará la información, alcances de las pólizas y autorizaciones necesarias para el pago de las mismas que cubrirán la maquinaria y operadores.

3. JAPDEVA como entidad facilitadora del desarrollo de la provincia debe atender eventos de emergencia que con regularidad se presentan en la provincia, por lo que temporalmente se



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 podrán suspender los trabajos objeto de este compromiso, mientras se atiende el evento y de
2 acuerdo con los mandatos que disponga la Comisión Nacional de Emergencia, entendiéndose
3 que se retomarán los trabajos establecidos en este convenio, una vez atendidas y concluidas
4 las situaciones de emergencia, comprometiéndose a entregar el equipo en buen estado y de
5 forma funcional para ser operado.

6 **4. Nombrar un funcionario fiscalizador, el cual será el responsable del cumplimiento del**
7 **convenio, así mismo fungirá como enlace entre JAPDEVA y la MUNICIPALIDAD. El cual**
8 **debe ser comunicado mediante oficio en un plazo menor a 10 días, después de suscrito**
9 **el presente convenio.**

10 **5. Revisión mecánica del equipo por parte de un funcionario especializado de JAPDEVA, el**
11 **cual detallará informe sobre las reparaciones y presupuesto previo a que la Municipalidad**
12 **acepte los términos de reparación del equipo.**

13 **6. Revisión mecánica por parte de un funcionario especializado de JAPDEVA al finalizar el**
14 **plazo del convenio para determinar el estado en el cual se devuelve el equipo.**

15 **7. En caso de contar con algún repuesto original en Bodega en buenas condiciones, JAPDEVA**
16 **lo comunicará a la Municipalidad para que el mismo sea valorado en la reparación.**

17 **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.**

18 Corresponde a la **MUNICIPALIDAD** el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

19 **1. Compromiso de la Municipalidad de encargarse de la reparación del equipo, en el cual se**
20 **establezca el presupuesto confirmado de la reparación del equipo. En caso de contar con algún**
21 **repuesto original en Bodega, JAPDEVA lo aportará, sin que ello implique que de no estar en**
22 **condición de uso no deba ser cubierto por la Municipalidad de Siquirres.**

23 **2. Encargarse de la reparación de la maquinaria descrita en la CLÁUSULA SEGUNDA de**
24 **este convenio, para su funcionamiento óptimo en un máximo de 6 meses contados a partir del**
25 **día siguiente de la firma del convenio, y devolverla igualmente en óptimas condiciones,**
26 **excluyendo de responsabilidad a la MUNICIPALIDAD, de cualquier daño existente con**
27 **anterioridad que no haya sido comunicado por parte de JAPDEVA, y que en ese momento**
28 **no afecte el funcionamiento de la maquinaria, pero al ya estar en operación, sí dificulte o**
29 **imposibilite su utilización (similar a la figura de vicios ocultos).**

30 **3. Aportar los datos completos del personal municipal que se hará cargo de operar la**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 maquinaria objeto de este convenio.

2 **4.** Coordinar con antelación la movilización de la maquinaria de su lugar de origen hasta el
3 lugar donde se realizarán los trabajos, y viceversa.

4 **5.** Nombrar un funcionario municipal responsable de las obras y que sirva de enlace con
5 **JAPDEVA**. Dicho funcionario debe ser designado y comunicado mediante oficio en un plazo
6 menor a 10 días.

7 **6.** Presentar el último día de cada mes un informe de lo ejecutado y mantener actualizado un
8 cronograma de labores de los proyectos preestablecidos, así mismo fiscalizar que los
9 funcionarios encargados cumplan con los requisitos (licencias etc.) para poder operar la
10 maquinaria.

11 **7.** Permitir que al menos una vez al mes, un mecánico previamente identificado por escrito
12 por **JAPDEVA**, revise los equipos.

13 **8.** Cancelar derechos de circulación, revisión técnica y las pólizas de seguro correspondientes
14 que cubran los riesgos que puedan sufrir la maquinaria, los funcionarios que utilicen las
15 mismas, y los daños a terceros. Así mismo en caso de una posible indemnización por parte de
16 la aseguradora los recursos deberán ser girados a **JAPDEVA** como beneficiario de la misma.

17 **9.** Crear bitácoras de seguimiento de mantenimiento del equipo, cambios de aceite,
18 kilometrajes, revisiones, responsables, horas, lugares de trabajo, entre otros. Informar a
19 JAPDEVA cuando se presenten daños que superen los 8 días naturales de labores que
20 suspenderán el tiempo del convenio.

21 **CLÁUSULA QUINTA. REFRENDO:**

22 El presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 (incisos
23 4, 5 Y 6 párrafo final) y 17 del "Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la
24 Administración Pública" emitido por la Contraloría General de la República (Resolución
25 N°R-CO-44-2007 de las 9:00 horas de 11 de octubre de 2007, se encuentra excluido de
26 refrendo y aprobación interna.

27 **CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA:**

28 El presente convenio tendrá una vigencia total de TRES AÑOS, prorrogables de forma
29 automática por un único periodo igual de TRES AÑOS, si ninguna de las partes manifiesta
30 de forma escrita, su deseo de darlo por finalizado, con por lo menos 5 días hábiles de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 antelación al vencimiento de su vigencia inicial, el mismo empezará a regir del día hábil
2 siguiente a la firma de las partes suscribientes.

3 **CLÁUSULA SÉPTIMA. DE LA ENTREGA DE LA MAQUINARIA.**

4 Las partes acuerdan que, una vez entregada la maquinaria a la Municipalidad, se levantará un
5 acta administrativa del estado y lo entregado, una vez verificada la entrega, la Municipalidad
6 tendrá SEIS meses naturales para realizar la reparación e iniciar las labores acordadas, en caso
7 de que la reparación se deba prolongar por más de 6 meses, JAPDEVA, considerando los
8 motivos del retraso, valorará para su cumplimiento, otorgar una prórroga adicional
9 consecutiva de tres meses adicionales para un total de NUEVE meses.

10 Las partes manifiestan, que el tiempo utilizado para la reparación, forma parte del plazo inicial
11 total de vigencia de TRES AÑOS.

12 **CLÁUSULA OCTAVA. CAUSAS DE RESCISIÓN Y FINALIZACIÓN.**

13 Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio, se cuenta con
14 la facultada para resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito, con las
15 responsabilidades que de ello deriven. En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar
16 por concluido el presente convenio, por razón de razones de interés público, caso fortuito o
17 causa mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo cual hará de conocimiento de
18 inmediato de la otra parte luego de ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación.
19 No obstante, lo anterior, independientemente del motivo de la terminación, las actividades
20 que se estén realizando en ese momento, continuarán hasta la fecha programada y aprobada
21 de conclusión, salvo que sea imposible la culminación de las mismas.

22 El presente convenio podrá ser rescindido por JAPDEVA, si una vez entregado la maquinaria
23 a la Municipalidad, transcurren más de seis meses sin que la Municipalidad haya iniciado la
24 reparación, o bien, si transcurre el plazo máximo de nueve meses señalado en la Cláusula
25 Séptima de este convenio.

26 **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIONES:**

27 Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las
28 partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.

29 **CLÁUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS:**

30 En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 el cumplimiento del presente convenio, las mismas deberán ser resueltas por los
2 coordinadores de las entidades signatarias, en caso de no existir acuerdo deberán resolver los
3 respectivos jerarcas.

4 **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RESTRICCIONES:**

5 Las partes no podrán modificar el destino y uso del aporte acá establecido.

6 **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES:**

7 Forman parte integral del presente convenio: La Ley Orgánica de JAPDEVA, y sus reformas,
8 El Código Municipal, el Reglamento R-CO-44-2007, Reglamento sobre el Refrendo de las
9 Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta No. 202, del 22 de
10 octubre del 2007, El Manual de Procedimientos para Modificación Presupuestaria en
11 JAPDEVA y Municipalidades; y la Ley de la Administración Financiera de la República y
12 Presupuestos Públicos.

13 **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: NORMAS SUPLETORIAS:**

14 En lo no previsto expresamente en el presente CONVENIO, regirá supletoriamente la
15 normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen
16 el ordenamiento jurídico administrativo.

17 **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: FISCALIZACIÓN:**

18 La fiscalización estará a cargo de todas las partes suscribientes, JAPDEVA y LA
19 MUNICIPALIDAD nombrarán cada una a un fiscalizador, y lo comunicarán por escrito a la
20 otra parte suscribiente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de entrada de
21 vigencia del presente convenio.

22 **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: ESTIMACIÓN:**

23 Por su naturaleza, el presente convenio es de cuantía inestimada

24 **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES:**

25 **JAPDEVA:** Se recibirán notificaciones en la oficina de la Gerencia de la Administración de
26 Desarrollo, ubicado en la Terminal Hernán Garrón Salazar, Moín, Bodega 5, o mediante el
27 correo electrónico xbustos@japdeva.go.cr y al teléfono: 2799-0447.

28 **LA MUNICIPALIDAD:** Se recibirán notificaciones en el Palacio Municipal, costado norte
29 del Banco Nacional de Costa Rica en Siquirres, o mediante el correo electrónico
30 alcaldia@siquirres.go.cr ó mmclean@siquirres.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CLAUSULA DÉCIMA SETIMA: APROBACIÓN:

Este convenio se aprueba mediante Acuerdo No. _____ Artículo _____ de la Sesión _____ del Consejo de Administración de JAPDEVA No. _____, celebrada el _____ de _____ del 2022, la Municipalidad de Siquirres, mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° _____, de la Sesión Ordinaria número XX, celebrada el _____ del mes de _____ del 2022.

Leído el presente convenio y consciente las partes de los Alcances que éste conlleva, firmamos en la ciudad de Limón, al ser las _____ horas del _____ de _____ del año 2022.

MSC. SUCY YESENIA WING CHING LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS
PRESIDENTA EJECUTIVA DE JAPDEVA. ALCALDE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Señora secretarias aun la escucho un poco afectada, entonces le pedí a nuestra querida vicealcaldesa si nos pudiera ayudar con la lectura de la siguiente moción, para que usted pueda descansar un poco la garganta, señora vicealcaldesa. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Muchas gracias señor presidente y muy buenas noches a todos los presentes y a todos los que nos siguen por Facebook Live de la municipalidad. -----

2.-Moción presentada por el Sr. Luis Fernando Delgado Duran Segundo Vicealcalde Municipal, acoge la moción la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, Regidora propietaria y vicepresidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

MOCION

Declaratoria de interés cantonal el “Sikiparade”.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Existe una serie de tiempos fundamentales para la celebración y conmemoración de aspectos propios de la cultura afrodescendiente y afro costarricense, tomando en cuenta que el cantón de Siquirres es multiétnico y pluricultural.

SEGUNDO: Por Ley N° 9526 se declara el mes de agosto como el mes histórico de la Afro descendencia en Costa Rica, así como incluye en el calendario escolar y en los programas de estudio de primer y segundo ciclos del MEP, las fechas históricas del mes de agosto, con la finalidad de educar y formar a los educandos, de todos los centros educativos del país, de las fechas tendientes a distinguir el aporte de la cultura afrodescendientes en la identidad, la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 cultura y la herencia de este país.

2 **TERCERO:** A nivel local se celebra todos los años el denominado “Sikiparade”,
3 específicamente el último viernes del mes de agosto, previo al Grand Gala Parade de Limón
4 (que siempre se realiza el 31 de agosto).

5 **CUARTO:** La Organización de las Naciones Unidas, ha declarado el Decenio Internacional
6 para los Afrodescendientes, el cual se centra en la protección de los derechos de las personas
7 de ascendencia africana, reconociendo sus aportaciones y la preservación de su rico
8 patrimonio cultural, lo cual es consecuente con el evento de denominado “Sikiparade” en
9 nuestro cantón. Según proclama de la Asamblea General de la ONU, en el marco del tema del
10 Decenio Internacional en cuanto a los Afrodescendientes, los ha declarado su
11 “reconocimiento, justicia y desarrollo”. Reconoce que los afrodescendientes representan un
12 grupo específico, cuyos derechos humanos deben promoverse y protegerse. Alrededor de 200
13 millones de personas que se identifican a sí mismos como descendientes de africanos y viven
14 en las Américas, y muchos millones más viven en otras partes del mundo, fuera del continente
15 africano.

16 **QUINTO:** Nuestro Cantón cuenta con una etnia afrodescendiente muy fuerte, base de la
17 construcción del desarrollo e idiosincrasia de nuestro entorno, necesita la implementación de
18 acciones afirmativas en pro del multiculturalismo, que reconozca la importancia de la
19 incorporación al espíritu adoptado por las Naciones Unidas, el cual se centra en la protección
20 de los derechos de las personas de ascendencia africana, reconociendo sus aportaciones y la
21 preservación de su rico patrimonio cultural.

22 **SEXTO:** Nuestro Gobierno Local, de raíces afroamericanas y con representantes políticos en
23 sus dos cámaras de ascendencia afroamericana, se ha caracterizado por insertarse activamente
24 en la participación de actividades, que promueven el reconocimiento y desarrollo de los
25 valores culturales y derechos de este grupo social, fundamental en la Sociedad Siquirreña.

26 **POR TANTO**

27 Con fundamento a los artículos 1, 3, 5, 6, 13 inciso a) y 27 inciso b) del Código Municipal;
28 se plantea el siguiente acuerdo, para que sea tomado por el honorable Concejo Municipal:
29 Declarar de interés cantonal el “Sikiparade”. Evento cultural el cual se celebra en el Cantón
30 de Siquirres, el último viernes del mes de agosto, previo a la “Grand Gala Parade de Limón”



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 (que siempre se realiza el 31 de agosto).

2 Acuerdo definitivamente aprobado y en firme

3 Presenta la Moción:
4 LUIS FERNANDO DELGADO
5 DURAN (FIRMA)
6 Sr. Luis Delgado Durán
7 2° Vice Alcalde

Acoge la Moción:
8 YOXANA DEBORA STEVENSON
9 SIMPSON (FIRMA)
10 Sra. Yoxana Stevenson Simpson
11 Regidora

12 **Presidente Black Reid:** Somete a discusión la moción. -----

13 **Presidente Black Reid:** Gracias señora vicealcaldesa, no sé si nuestro alcalde quiere hacer
14 un comentario sobre esta actividad y de una vez aprovechar que estamos en Facebook Live e
15 invitar a todos a nuestro hermoso cantón. -----

16 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias presidente y agradecer a vicecalde don Luis Delgado
17 por la moción presentada y por supuesto que a la Regidora Yoxana Stevenson por acogerla,
18 ustedes recordaran que esta iniciativa de Sikiparade nace en esta administración municipal y
19 a pesar de que nosotros como Gobierno Local hemos querido estar impulsando estas y otras
20 actividades en la agenda cultural, consideramos a partir de una reunión que convoco la señora
21 vicealcaldesa del Comité Cívico Cantonal consideramos oportuno que el Honorable Concejo
22 Municipal declare esto de interés cantonal, de manera que independientemente, quienes estén
23 gobernando Siquirres esa actividad se deba desarrollar en adelante, diez, veinte, treinta años
24 que tengan Sikiparade, que ya sea una marca para celebrar nuestra cultura étnica acá en
25 Siquirres, pero también debo mencionar señor presidente y honor a quien honor merece que
26 también estuvo en esto, fue una sugerencia del señor Marcelo Duran que es director de la
27 Escuela Justo Antonio Facio, que en esa reunión él y muchas otras personas están colaborando
28 en la organización, menciono o sugirió a esta administración poder presentar una propuesta
29 de este tipo en el Concejo Municipal, así que también se le agradece a don Marcelo Duran
30 director de la Escuela Justo Antonio Facio y también se le agradece a todo el Comité Cívico
quienes están apoyando a doña Maureen como coordinadora, también a doña Luzmilda como
colaboradora en la organización del Sikiparade de este año y ojala los demás años repito
independientemente del Gobierno Local que esté al frente del municipio, así que reitero mis
felicitaciones a quienes lo han propuesto y por supuesto de esta forma aprovechamos también
para motivar e incentivar a la ciudadanía de Siquirres de la provincia del país y que quienes
quieran visitarnos fuera del país para que vengan a celebrar el 26 de agosto nuestro Sikiparade,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 aquí la van a pasar muy bien y serán muy bien atendidos por la organización, muchísimas
2 gracias señor presidente. -----

3 **Presidente Black Reid:** Gracias señor alcalde, los que presentan la moción la señora
4 vicepresidenta Stevenson Simpson que sabemos que es una de las del grupo Afro Community,
5 sé que ella está muy fascinada con esta actividad en especial, la que acoge la moción del
6 vicealcalde, tiene la palabra la señora vicepresidenta del Concejo Municipal. -----

7 **Vicepresidenta Stevenson Simpson:** Buenas tardes nuevamente a todos mis compañeros y
8 a los que nos siguen por Facebook Live, estoy muy contenta y todos los que me conocen saben
9 que amo mi cultura, para mi ser afro es ser algo muy grande, este año que se declare como
10 interés cantonal, que tengamos este año por primera vez en Siquirres el encuentro de jóvenes
11 afro, es bastante significativo para mí, sé que para muchos Siquirreños también, siempre estaré
12 a la orden, don Luis y el Comité Cívico Cultural gracias por esta propuesta, la acojo con todo
13 el corazón. -----

14 **Presidente Black Reid:** Gracias señora vicepresidenta, esta moción la presenta el vicealcalde
15 don Luis Fernando Delgado, don Luis tiene la palabra. -----

16 **Vicealcalde Delgado Duran:** Muchas gracias señor presidente, un saludo cordial a todos los
17 miembros del Concejo Municipal y a todos los Siquirreños, Siquirreñas y todos los que nos
18 están viendo a través de las redes sociales, ser Siquirreño es ser bendecido, nuestro cantón se
19 ha caracterizado por ser multiétnico y pluricultural, convivimos en paz y armonía y esto es un
20 ejemplo para todo el mundo, por eso me honra presentar esta moción para declarar el
21 Sikiparade de interés cantonal y respetuosamente les pido su aprobación, muchísimas gracias.

22 **Presidente Black Reid:** A usted señor vicealcalde, compañeros que sea un acuerdo en firme
23 y definitivamente aprobado, que se dispense de todo trámite de comisión. -----

24 **ACUERDO N°2672-05-07-2022**

25 Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Luis
26 Fernando Delgado Duran Segundo Vicealcalde Municipal, acoge la moción la Sra. Yoxana
27 Stevenson Simpson, Regidora propietaria y vicepresidente del Concejo Municipal de
28 Siquirres, por lo tanto, con fundamento a los artículos 1, 3, 5, 6, 13 inciso a) y 27 inciso b) del
29 Código Municipal, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Declarar de interés cantonal
30 el “Sikiparade”. Evento cultural el cual se celebra en el Cantón de Siquirres, el último viernes



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 del mes de agosto, previo a la “Grand Gala Parade de Limón” (que siempre se realiza el 31
2 de agosto). Se dispensa de todo trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

4 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
5 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6 **Presidente Black Reid:** ¿Señora secretaria esta era la última creo que teníamos por acá? --
7 **Secretaria Cubillo Ortiz:** Esa es la última. -----

8 **Presidente Black Reid:** Gracias, compañeros para cerrar la sesión del día de hoy vamos a
9 conformar la Comisión Especial de la cual les hablaba al inicio de la sesión, esta comisión va
10 estar compuesta por la parte de la administración el señor alcalde don Mangell Mc Lean
11 Villalobos, por parte del Concejo va estar su servidor el presidente del Concejo Municipal y
12 la asesora del Concejo Municipal, son las personas que van a conformar esta comisión que va
13 a recibir toda la documentación que llegue al Concejo, compañeros que sea un acuerdo en
14 firme para que esta comisión pueda iniciar sus funciones a partir de mañana. -----

15 **ACUERDO N°2673-05-07-2022**

16 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Conformar
17 una Comisión Especial denominada “Enlace Cantonal”, la cual estará integrada por el Lic.
18 Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, la Lic. Susana Zamora
19 Fonseca/Asesora del Concejo Municipal de Siquirres, y el Sr. Randall Black Reid/Presidente
20 del Concejo Municipal. Asimismo, en ausencia del Sr. Alcalde, su sustitución será la MSc.
21 Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa Municipal de Siquirres. **ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
24 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

25 **Presidente Black Reid:** Antes de cerrar la sesión compañeros tenemos la Comisión de la
26 Mujer del Concejo Municipal de Siquirres, está solicitando para el día 13 del mes en curso la
27 sala del Concejo Municipal a partir de las 09:00am para una reunión que van a tener con el
28 INAMU, entonces un acuerdo compañeros para que esta comisión pueda utilizar la Sala de
29 Sesiones que sea en firme. -----

30 **ACUERDO N°2674-05-07-2022**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Prestar la
2 Sala del Concejo Municipal a la Comisión de la Condición de la Mujer para el día miércoles
3 13 del mes en curso a partir de las 09:00am, para una reunión que van a tener con el INAMU.

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

5 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
6 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7 **Presidente Black Reid:** Por último para comisionar al señor Pablo Castillo y a la señora
8 Síndica Suplente de Florida doña Lidieth Vega comisionarlos para una reunión de la ACLAC-
9 CORAC, tengo entendido que esta reunión va ser en Puerto Vargas de Cahuita, para
10 comisionarlos con viáticos y transporte, en este caso sería con transporte porque al lugar que
11 ellos van les dan la alimentación, que sea en firme compañeros, sería para el jueves salida a
12 las 07:00am. -----

13 **ACUERDO N°2675-05-07-2022**

14 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar
15 al Sr. Pablo Castillo y a la señora Síndica Suplente de Florida doña Lidieth Vega, para que
16 asistan a una reunión de la ACLAC-CORAC, en Puerto Vargas de Cahuita el próximo jueves
17 07 de julio 2022, saliendo a las 7:00am, se comisiona con viáticos y transporte. **ACUERDO**

18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
20 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21 **Presidente Black Reid:** Creo que no se nos queda nada compañeros. -----

22 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Señor presidente. -----

23 **Presidente Black Reid:** Si señor alcalde. -----

24 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Disculpe que lo interrumpa en el acuerdo anterior respecto a
25 la creación de la Comisión Especial, que usted en sus capacidades como presidente ha
26 constituido, eso quedo con algún nombre, ¿entendía como que usted pretendía nombrarla
27 como Comisión Especial de Enlace cantonal o algo así? -----

28 **Presidente Black Reid:** Correcto Comisión Especial de Enlace. -----

29 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Ok, listo muchas gracias señor presidente. -----

30 **Presidente Black Reid:** A usted señor alcalde, compañeros sin más y señores del cantón de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Siquirres, público que nos ve a través del Facebook Live damos por cerrada la sesión del día
2 de hoy. -----
3 Siendo las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos, el señor presidente Randall Black
4 Reid, da por concluida la sesión. -----

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

_____	_____
Sr. Randall Black Reid	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Presidente	Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****